



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. CUATRO "A"**

**Sesión:** SESION VESPERTINA  
CONGRESO EXTRAORDINARIO

**Fecha:** Quito, octubre 24 de 1990

**SUMARIO:**

- I.- INSTALACION DE LA SESION
- II.- CONTINUACION DEL JUICIO POLITICO  
AL EX-MINISTRO DE GOBIERNO SR.  
LCDO. ANDRES VALLEJO ARCOS.
- III.- SEGUNDA ETAPA DEL JUICIO POLITICO.  
(REPLICA).
- IV.- SUSPENSION DE LA SESION.-----

MCH/m61



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. CUATRO "A"**

**Sesión:** CONGRESO EXTRAORDINARIO  
SESION VESPERTINA

**Fecha:** Quito, octubre 24 de 1990

**INDICE:**

I.-	INSTALACION DE LA SESION	3
II.-	CONTINUACION DEL JUICIO POLI TICO AL EX- MINISTRO DE - GOBIERNO. INTERVENCION SR. EX-MINISTRO DE GOBIERNO ANDRES VALLEJO ARCOS.	3  4 al 54
III.-	SEGUNDA ETAPA DEL JUICIO POLI TICO. (RÉPLICA). INTERVENCIONES: H. LUCERO SOLIS.-	  54 al 92
IV.-	SUSPENSION DE LA SESION.-	92

En la ciudad de Quito, a los veinte y cuatro días del mes de octubre de 1990, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, bajo la Presidencia del H. señor doctor EDELBERTO BONILLA OLEAS, Presidente del H. Congreso Nacional, se reinstala la Sesión Permanente Vespertina del Congreso Extraordinario, siendo las 17h10.-----

En la Secretaría actúan el señor Licenciado Camilo Restrepo Guzmán y el señor Doctor Roosevelt Icaza Endara, Secretario y Prosecretario del H. Congreso Nacional.-----

Concurren los siguientes HH. señores diputados:

ABAD PRADO CID AUGUSTO	MALO ABAD ENRIQUE
ALVAREZ GARCIA SOLON	MAUGE MOSQUERA RENE
ALVAREZ GRAU VLADIMIRO	MERIZALDE LARA AUGUSTO
ANDRADE GUERRA YOLANDA	MONTALVO PAEZ ERNESTO
AYALA MORA ENRIQUE	MUÑOZ CHAVEZ XAVIER
BOWEN CAVAGNARO RICARDO	NARANJO VALDIVIESO GUSTAVO
BUCARAM ORTIZ ADOLFO	ORTIZ GONZALEZ CARLOS
BUCARAM ORTIZ JACOBO	PATIÑO AROCA RAUL
CALDERON DE CASTRO CECILIA	PEÑA BAYONA FRANCISCO
CAMINO CASTRO EDISON	PROAÑO MAYA MARCO
CARRION MATAMOROS HERNAN	RIVERA MOLINA RAMIRO
CEVALLOS CEVALLOS WALTER	ROBLES CASTILLO JULIO
CORONEL DROUET MARCO	ROMERO BARBERIS PATRICIO
CHAVEZ GUERRERO CARLOS	ROMO LEROUX ARBOLEDA ARTURO
DAHIK GARZOZI ALBERTO	SALGADO TAMAYO MANUEL
DE LA TORRE ANDRADE ROBERTO	SALINAS PALACIOS SEGUNDO
DELGADO JARA DIEGO	SERRANO SERRANO SEGUNDO
DELGADO TELLO HUMBERTO	SERRANO VALLADARES ALFREDO
ESPINOZA CHIMBO GUSTAVO	TACURI PALACIOS MANUEL
GRANDA AGUILAR VICTOR	TERAN ESTRADA JENNY
GRANDA ARCINIEGA DANIEL	TORRES BARTHELOTTI FLAVIO
GUILLEM ZAMBRANO RICHARD	TORRES TORRES LUIS FERNANDO
ISSA OBANDO NICOLAS	VALLE SALAZAR CARLOS
LARREA MARTINEZ FERNANDO	VAYAS SALAZAR EDUARDO
LEON CALDERON ANDRES	VIDAL ESPINOZA CARLOS ALBERTO
LUCERO SOLIS OSWALDO	VILLACRESES COLMONT LUIS



VILLAMAGUA AGUIRRE EDISON  
VILLAREAL AROCA SEGUNDO

VINUEZA MOLINA CUMANDA  
ZAVALA EGAS JORGE

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase constatar el quórum, por lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Los señores diputados: Cid Augusto Abad, ausente; Solón Alvarez García, presente; Vladimiro Alvarez Grau, presente; Antonio Andrade Fajardo, ausente; Yolanda Andrade Guerra, presente; Vicente Arroba Ditto, ausente; Enrique Ayala Mora, presente, Luis Borja García, ausente; Ricardo Bowen, ausente; Adolfo Bucaram Ortíz, presente; Jacobo Bucaram Ortíz, presente, Averroes Bucaram Zaccida, ausente; Simón Bustamante Vera, ausente; Cecilia Calderón de Castro, ausente, Edison Camino Castro, presente; Hernán Carrión Matamoros, ausente; Luis Cevallos Centeno, ausente; Walter Cevallos Cevallos, presente; Bolívar Cevallos Machuca, ausente; Marco Coronel Drouet, presente; Carlos Chávez Guerrero, ausente, Alberto Dahik Garzozzi, presente; Roberto de la Torre Andrade, presente; Diego Delgado Jara, presente; Humberto Delgado Tello, ausente; Gustavo Espinoza Chimbo, presente; Carlos Falquéz Batallas, ausente; Víctor Granda Aguilar, presente; Daniel Granda Arciniegas, presente; Richard Guillen Zambrano, presente; Nicolás Issa Obando, ausente; Fernando Larrea Martínez, presente; Andrés León Calderón, presente; Rómulo López Sabando, ausente; Oswaldo Lucero Solís, presente, Bolívar Lupera Icaza, ausente, Enrique Malo Abad, presente; René Maugé Mosquera, ausente; Ernesto Montalvo Páez, presente; Augusto Merizalde, presente; Javier Muñoz Chávez, presente; Gustavo Naranjo Valdivieso, presente, Jaime Nebot Saadi, ausente; Marlene Nieto de Espinoza, ausente; Carlos Ortíz González, ausente; Raúl Patiño AROCA, presente; Francisco Peña Bayona, presente; Camilo Ponce Gangotena, ausente; Marco Proaño Maya, presente, Ramiro Rivera, presente; Julio Robles Castillo, presente; Patricio Romero Barberis, presente; Arturo Romo Leroux, presente; Manuel Salgado Tamayo, presente; Segundo Salinas Palacios, presente; Segundo Serrano Serrano, presente; Alfredo Serrano, ausente; Eduardo Tacuri Palacios, presente; Jenny Terán Estrada, presente; Luis Fernando Torres, ausente; Flavio Torres Barthelotti, ausente; -

Eduardo Vayas Salazar, ausente; Carlos Valle Salazar, presente; Franklin Verduga Vélez, ausente; Alberto Vidal, presente; Luis Villacreses Comont, presente. Edison Villamagua Aguirre, ausente; Eduardo Villaquirán Lebed, ausente; Felipe Villarroel Aroca, presente; Cumandá Vinueza Molina, presente; Jorge Enrique Zavala, presente; Consulto a la Sala si se ha omitido el nombre de algún señor legislador. Segundo llamamiento, honorables: Cid Augusto Abad, presente; Antonio Andrade Fajardo, ausente; Vicente Arroba Ditto, ausente; Luis Borja García, ausente; Ricardo Bowen, ausente; Averroes Bucaram Záacida, ausente; Simón Bstamante Vera, ausente; Cecilia Calderón de Castro, presente; Hernán Carrión Matamoros, presente, Luis Cevallos Centeno, ausente; Bolívar Cevallos Machuca, ausente; Carlos Chávez Guerrero, ausente; Humberto Delgado Tello, ausente; Carlos Falquéz Batallas, ausente; Nicolás Issa Obando, ausente; Rómulo López Sabando, ausente; Bolívar Lupera Icaza, ausente; René Maugé Mosquera, presente; Jaime Nebot Saadi, ausente; Marlene Nieto de Espinoza; ausente; Carlos Ortiz González, ausente; Camilo Ponce Gango-tena, ausente; Alfredo Serrano, ausente; Luis Fernando Torres, ausente; Flavio Torres Barthelotti, ausente; Eduardo Vayas Salazar, ausente; Franklin Verduga Vélez, ausente; Edison Villamagua Aguirre, ausente; Eduardo Villaquirán Lebed, ausente. Están presentes cuarenta y cinco señores legisladores, señor Presidente.-----

## I

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consecuencia se reinstala la sesión de interpelación al señor Andrés Vallejo Arcos, ex-Ministro de.....Tiene razón. ¿Hay excusas, señor Secretario?--  
EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, existen excusas de señores legisladores que han sido legalizadas por usted.-

## II

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se ha satisfecho, señor legislador. En consecuencia designo a los señores Patricio Romero y



el señor Julio Robles para que tengan la bondad de invitar al señor ex-Ministro de Gobierno. Un receso de cinco minutos hasta que venga.- Tiene la palabra el señor ex-Ministro Informo que hasta este instante ha intervenido por el espacio de dos horas y media.-----

EL SEÑOR EX-MINISTRO DE GOBIERNO.- Gracias, señor Presidente.- Señor Presidente y señores diputados; en el momento en que se interrumpió la sesión en la noche de ayer, habíamos empezado a hacer un análisis relacionado con las recomendaciones que habían hecho los agentes del DAS de la Policía colombiana para que se ejecute por parte de los organismos correspondientes ecuatorianos y más concretamente eran recomendaciones a la Comisión Especial que estaba funcionando en ese momento. A efecto de poder guardar la relación debida, me voy a permitir señor Presidente, con su venia, repetir lo que se refiere a esas recomendaciones. Decía, señor Presidente, que se habían presentado por parte de la Policía colombiana, de los dos miembros de la Policía colombiana, doce recomendaciones para que sean ejecutadas por los organismos ecuatorianos. La primera recomendación se relacionaba a que se designe a un funcionario de instrucción asesorado de un cuerpo de investigadores que legalmente estén facultados para receptor declaraciones de los miembros de la Policía Nacional, calificar sus actuaciones y determinar las posibles responsabilidades; Deseaba al respecto informar, ratificar más bien, que la Comisión ha solicitado y ese trámite ha sido realizado ya, la presencia de agentes del FBI contactados directamente por las Naciones Unidas a efecto de que cumplan con la recomendación constante en el punto número uno. Las recomendaciones dos y tres se refieren al pedido o a la insinuación de que se recepten declaraciones de varias personas, entre las cuales están la Hermana Elsie Mongue, Guillermo Méndez, en total veintidós personas; debo informar a ustedes que estas declaraciones han sido receptadas por la Comisión y que se han receptado muchas declaraciones más de aquellas que estaban referidas en la recomendación de los agentes del DAS, inclusive debo dejar constancia de que en esas recomendaciones constaba que se recepten las declaraciones de los dos ciudadanos peruanos cuya realiza ha sido anunciada en la prensa

nacional en los días anteriores como es de conocimiento público, gestión realizada a través de la Comisión Andina de Juristas que tiene su sede en la ciudad de Lima. El punto cinco decía "solicitar de una vez por todas a las autoridades de Policía informen qué personal de esa institución estuvo operando el día ocho de enero del ochenta y ocho en el sitio denominado El Partidero". Esta gestión se ha cumplido íntegramente, no solamente con el personal que ha estado trabajando en ese sitio sino en todos los demás lugares en todo el país. La recomendación número seis: "de igual forma este organismo policial deberá informar qué personal integraba la brigada de automotores para la época en que sucedió la desaparición de los hermanos Restrepo", qué actividades desarrollaron ese día y enviar resumen de las hojas de vida de cada uno de ellos; esta recomendación se ha cumplido también totalmente, ha sido enviada la lista correspondiente receptada por parte de la Comisión con los detalles ahí insinuados. El punto número siete: "solicitar información a las autoridades de Policía sobre un Coronel de nombre Emilio Vinueza Freile, para establecer si éste realmente pertenece o formó parte de ese organismo y en caso afirmativo saber dónde se encontraba para la época del ocho de enero del ochenta y ocho y si fue cierto que fue sancionado por un General de apellido Rojas Tabango, por qué motivo", etc. Así mismo solicitar quiénes integraban el cuerpo de Policía para esa época en Santo Domingo de los Colorados; este punto ha sido también íntegramente cumplido, no solamente que se han enviado por parte de las autoridades los datos relacionados con este oficial sino que el oficial mismo ha comparecido a presentarse voluntariamente para efecto de rendir las declaraciones que se consideren necesarias por parte de la Comisión. El punto número ocho: "a la misma entidad policial solicitar información sobre el Teniente Coronel Darío Paredes, la Subteniente Ivón, al parecer de apellido Daza, al agente número setenta y dos de apellido Pineda, agente número veintinueve, agente número ciento veintiuno, al señor Argotty y al agente ciento once, sus hojas de vida, sus actividades desarrolladas para el ocho de enero, a dónde estaban asignados", etcétera, la Policía ha puesto ya a

disposición de la Comisión toda la información correspondiente. El punto número nueve; "así mismo llamar para que aclaren su situación a los informantes: Mayor Pacífico de los Reyes, Luis Argotty Arellano, señor Alvarez Yépez, ingeniero Hugo Recalde, por cuanto su intervención no está clara ya que alimentaron de falsas esperanzas a los padres de los desaparecidos, o si es que es realidad que poseen información verídica sobre los hechos traten de descubrir a miembros de la Policía y al sentirse descubiertos por la familia Restrepo optaron por distorsionar la verdad", este es el punto número nueve; de este punto número nueve se han realizado algunas de las gestiones, yo solamente hago notar a los señores diputados lo compleja de la situación que se refleja precisamente en este punto. Se está pidiendo la declaración de varias personas que inicialmente dieron versiones o que esas versiones fueron interpretadas de una manera determinada a efecto de que las clarifiquen, ratifiquen o rectifiquen, porque con posterioridad a las versiones originales se habían producido otras diferentes; esto hace notar también la cantidad increíble de personas que han participado en este caso y la confusión que por la intervención de tantas personas muchas de éstas que no tenían nada que hacer en el asunto o que eran voluntarias o que eran informantes que en forma accidental habían llegado a establecer contacto con la familia o con alguna otra persona interesada en el caso. El punto número diez: "someter a un intenso interrogatorio a la Subteniente Doris Morán, a su señora madre y a su novio, para que expliquen lo relacionado con el informante que hacen referencia varios cassettes e informaciones de la familia Restrepo donde se parecía que tenían contacto directo con éste, que sabían el paradero de los hermanos Restrepo, quienes aún se encontraban con vida exigiendo de la familia dádivas y dineros; así mismo para que la Subteniente explique en forma detallada cuál fue su labor adelantada en Santo Domingo de los Colorados, haciéndose necesario oír las versiones de los agentes ciento veinticinco y ciento setenta y seis, quienes le acompañaron a realizar estas diligencias; de la misma manera llevar a todos los investigadores que intervinieron de una u otra forma en la investigación". La Subteniente



Morán ha sido sometida al proceso de investigación en repetidas oportunidades por parte de la Comisión y de acuerdo con la última información que yo poseo, se han adelantado los trámites para completar lo que está sugerido en el punto número diez: "llevar a cabo las diligencias necesarias para establecer lo relacionado con la hacienda de un señor Ayala en Santo Domingo de los Colorados a las que hace referencia la Subteniente Morán en su informe de febrero del ochenta y ocho donde dice que este señor Ayala es pariente de un militar y que acostumbra llevar allí en grupos de diez a cinco conscriptos para realizar labores de campo, siendo infructuoso su traslado a dicha propiedad por ser distante, carecer de guías y demás personal"; esta segunda información última que tengo, esta diligencia aún no ha sido realizada por la Comisión, y por último y aquí quiero hacer un especial énfasis en la recomendación por la información que les voy a proporcionar; "estar en contacto con la familia Restrepo, padres de los menores desaparecidos para mantenerles informados de las nuevas diligencias - que se practiquen y a la vez solicitarles la información que se estime necesaria, ya que a ellos le llegan permanentemente datos valiosos que deben tenerse en cuenta". Esta recomendación, señores diputados, no solamente que ha sido cumplida sino que existe, en una actitud verdaderamente inédita en este tipo de investigaciones, un miembro de la familia Restrepo, un tío de los hermanos Restrepo integrando la Comisión como miembro de la misma; de tal manera que es simplemente imposible que pueda existir una mayor comunicación que la que existe en este momento a propósito de la integración de un familiar al seno mismo de la Comisión, demostración adicional de la más absoluta disposición por parte de las autoridades del Gobierno para que este asunto sea clarificado. Yo creo que a nadie se le podrá ocurrir siquiera que si es que el Gobierno hubiera tenido interés de ocultar un hecho o de impedir que se llegue a la verdad, no se le hubiera ocurrido decir, el que se integre un pariente de la familia, un tío de los hermanos Restrepo al seno de la Comisión; mayor demostración de limpieza y de claridad, mayor demostración de que se quiere llegar a la verdad y prestar todas las facilidades neces-

rias no se puede verdaderamente encontrar, la presencia de un familiar en el propio seno de la Comisión. Quiero ahora, señores diputados pedir al Señor Presidente que ordene a Secretaría la lectura del oficio 901203 dirigido al Congreso Nacional enviando el expediente contra la Subteniente Morán, porque he visto alguna versión en la que se decía que se había negado información al Congreso y que se había impedido que el Congreso participe de alguna manera en el asunto; el día de ayer se leyeron varios oficios con los cuales se informaban a diferentes organismos parlamentarios y a los cuales se les adjuntaba toda la documentación existente, éste es un documento adicional en el mismo sentido.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase dar lectura al documento.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: "Oficio Número 901203.- Siete de julio de 1990, Señor Carlos Alberto Soto, Prosecretaría General del H. Congreso Nacional. En su despacho.- Señor Prosecretario General.- Atendiendo su requerimiento formulado en oficio número 2043-SCN de quince de mayo del año en curso, dirigido al titular de este portafolio, tengo a bien hacerle llegar a usted copia fotostática del oficio número 776-90-CG de cuatro de los actuales, suscrito por el señor Comandante General de la Policía Nacional y todo el expediente del juicio seguido en contra de la señorita Subteniente de Policía, Doris Morán Rivadeneira. Con sentimientos de consideración y estima, Atentamente, Dios, Patria y Libertad, firma Lenín H. Vinuesa Mideros, General de Policía, Subsecretario de Policía". "Congreso Nacional. Oficio 078-90-CCC-DN. Quito, mayo diez de 1990. Señor doctor Wilfrido Lucero Bolaños, Presidente del H. Congreso Nacional.- Presente. Señor Presidente: De conformidad con la norma contenida en el Artículo cuarenta y dos del Reglamento Interno del Congreso Nacional, solicito a usted que se digne recabar del señor Ministro de Gobierno y Policía la siguiente información: Copia de todo el expediente del juicio seguido contra la Subteniente Doris Morán Rivadeneira, en el Juzgado Primero de Policía del año mil novecientos ochenta y nueve por cohecho. Por la atención

a la presente le anticipo mis agradecimientos. Del señor Presidente, atentamente,, firma Economista Cecilia Calderón de Castro, Diputada Nacional". "Congreso Nacional. Oficio 2043-SCN-90.- Quito, quince de mayo de mil novecientos noventa.- Andrés Andrés Vallejo Arcos, Ministro de Gobierno y Policía y Municipalidades.- Quito.- Señor Ministro: Por disposición del señor Presidente del H. Congreso Nacional, a pedido de la diputda Economista Cecilia Calderón de Castro y en cumplimiento de lo estipulado en el Artículo cuarenta y dos del Reglamento Interno del Congreso, mucho agradeceré a usted se digne disponer el envío de la información que se solicita en el oficio 078-90-CCC-DN de diez de mayo de mil novecientos noventa cuya copia adjunto. Hago propicia la oportunidad para reiterar a usted mis sentimientos de consdieración más distinguida. Atentamente, Carlos Alberto Soto, Prosecretario General". Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR EX-MINISTRO DE GOBIERNO.- Es una demostración más, señores diputados, de que fue remitida, a pedido de un miembro del Parlamento, nuevamente documentación respecto del caso que antes se entregó a las Comisiones de Fiscalización, de Derechos Humanos y de la Mujer, la Familia y el Niño del Congreso Nacional, como lo demsotré el día de ayer con la documentación correspondiente. Me voy a referir ahora, señores diputdos, a uno de los puntos más polémicos y complejos relaconados con la investigación de este doloroso caso. La Policía Nacional aparte de toda la documentación prodcida y analizada parcialmente hasta este momento pero que inmediatamente va a ser puesto en las manos de ustedes, emitió adicionalmente un informe en el que se refiere a las varias hipótesis en el que hace un análisis de las varias hipótesis que se habían venido analizando en relación con este lamentable caso. El informe de la Policía Nacional contempla el estudio de varias hipótesis, como les decía hace un momento, durante el transcurso de las investigaciones se habían venido esgrimiendo las más diferentes teorías respecto de las causas de la desaparición de los hermanos Restrepo; se había hablado de todas las cosas imaginables desde las posibilidades de un secuestro relacionado con problemas de narcotráfico dado el ascendiente

colombia de la familia, hasta la participación de oficiales de la Policía que habían estado o que habían estado, según las hipótesis, estado cumpliendo consignas de superiores a efecto de disponer de un vehículo, se decía, por lo necesitaba otro oficial de Policía; se había hablado de las declaraciones o de las opiniones vertidas por infinidad de personas, desde oficiales del ejército ecuatoriano hasta ciudadanos de la más diferente condición económica en los más diferentes lugares del país: Se decía que desde el día de la desaparición hasta los días subsiguientes se les había visto a los muchachos en diferentes lugares del país; En el norte de la Provincia de Pichincha, en el oriente de la Provincia de Pichincha, en Santo Domingo de los Colorados en diferentes circunscripciones, que como ustedes comprenderán, hacían imposible que al mismo tiempo puedan estar en tan diversos lugares. Se decía también que se habían presentado una serie de problemas al interior de la propia familia y que esa era la razón para que los muchachos hayan salido del hogar y no hayan regresado a él. En definitiva, señores diputados, se esgrimían las más variadas hipótesis respecto de la desaparición de los hermanos Restrepo. El informe de la Policía Nacional hace un análisis pormenorizado de todas estas hipótesis que se habían presentado; hace un análisis de la posibilidad de la desaparición voluntaria; hace, para el efecto, una serie de investigaciones en Peruchuco, en San José de Minas, en Otavalo; hace interrogatorios a una cantidad de personas de las que supuestamente habrían declarado haber visto al vehículo del hermano Restrepo en ese día y en los días subsiguientes. Se había hablado también que habrían habido acciones de venganza contra la familia por algún conflicto que habría tenido; que podían haber intervenido en el hecho bandas de ladrones de vehículos que se dedicaban a robarlos para mandarlos a otros países; se había hablado de las posibilidades de venganza e inclusive se había hablado y se le había dado informaciones a la familia de posibles acciones de carácter subversivo, que ustedes recuerdan que estaban tan de moda en esa época, todo aquello que se hacía en esa época en el gobierno del ingeniero Febres Cordero tenía algún ribete de subversión, al extremo de que muchas veces opiniones de adversarios



políticos que no eran nada más que adversarios políticos fueron calificadas por el gobierno como acciones subversivas y recordamos también las múltiples oportunidades en las que se había relacionado actividades políticas y de oposición con actividades guerrilleras y de narcotráfico al mismo tiempo, simplemente con el afán de desprestigiarlas. Por ese motivo también se analizaron esas hipótesis, vuelvo a repetir, tan de moda durante el gobierno anterior. Para este efecto se realizaron varias diligencias, interrogatorias y declaraciones en presencia de delegados del Ministerio Fiscal. Las diferentes acciones de carácter policial fueron otras de las hipótesis analizadas y que constan en el informe correspondiente al que yo me estoy refiriendo. Se indagaron las actividades realizadas por diferente personal de la policía en servicio en esos días; se hicieron una serie de interrogatorios, nuevos interrogatorios a la subteniente Doris Morán por las diferentes actuaciones en el caso que nos ocupa. Una de las hipótesis a las que yo me he referido hace unos momentos y que está tratado también en el examen de la Policía, es el relacionado con la posibilidad de un accidente de tránsito; esa es, señores diputados, una de las hipótesis analizada por la Policía Nacional, y yo lo quiero recalcar, porque de varias informaciones que se han dado a conocer, parecería que se llega a la conclusión de que la Policía a lo único que se ha dedicado es a demostrar que este caso fue el de un accidente de tránsito y que no ha tomado en consideración ninguna de las otras hipótesis ni las múltiples versiones que se fueron presentando durante tiempo; y esto, señores, en honor a la verdad no es así. El proceso investigativo ha sido muy largo. Quiero recalcar yo en el hecho de que se lo inició a conciencia y con responsabilidad, lamentablemente muchos meses después de producido el hecho, de que aproximadamente los primeros seis o siete meses esas investigaciones fueron definitivamente deficientes y defectuosas, que en esto coinciden no solamente los informes de los miembros del DAS de Colombia, sino también los informes de la propia Policía Nacional consignados en el informe al que yo me estoy refiriendo y que una de las hipótesis analizadas

es la que se relaciona con el accidente de tránsito que es lo que en forma oficial en ese informe, se contempla como la alternativa de la hipótesis más probable. Pero aquí quiero ser, señores diputados, absolutamente claro y absolutamente preciso: ningún informe presentado hasta este momento, ningún informe presentado hasta este momento, y es muy importante que yo insista en este hecho, ningún informe presentado hasta este momento es un informe que haya sido acogido por el Gobierno Nacional. El Gobierno no ha hecho suyo ni ha aceptado como válido o como oficial ninguno de los informes presentados hasta este momento, ni siquiera el informe presentado por la Policía Nacional. Señores, las razones son obvias. El proceso de investigación ha sido tan complejo que ha originado hechos verdaderamente complicados que llevan a determinar que muchísimos de los hechos presentados como evidencias tengan informes absolutamente contradictorios entre sí. Hay hechos en los que informes técnicos, quiero insistir en el término de los informes técnicos, opinan exactamente lo contrario uno de otros; hay hechos históricos relatados en el transcurso de las diferentes investigaciones que tienen por parte de las diferentes personas opiniones y comentarios y declaraciones exactamente opuestas las unas de las otras; hay informes de laboratorio diferentes; hay informes que se relacionan con los caudales de agua en la quebrada Pacha, en los días del accidentes totalmente diferentes también, en los que técnicos en la materia opinan una cosa el uno y una cosa diferente el otro ¿Qué es entonces, señores diputados, lo que ha hecho el Gobierno Nacional al respecto?. Como existen, lamentablemente todas estas contradicciones y como existen diversas opiniones de orden técnico tan diametralmente opuestas las unas de las otras, el Gobierno Nacional hasta este momento no ha acogido como oficial, como definitivo ninguno de los informes presentados hasta este momento. Por lo mismo, señores diputados, el informe presentado por la Policía Nacional no es un informe del Gobierno ecuatoriano. ¿Qué hizo entonces el Gobierno para efecto de clarificar los hechos y para efecto de posibilitar que un suceso que yo estoy absolutamente convencido que lamentamos todos los ecuatorianos pueda quedar en la impuni-

dad o pueda quedar sin la correspondiente aclaración, si es que ese fuera el caso?. Siguiendo la línea mantenida hasta ese momento se conformó por parte del Presidente de la República, una Comisión internacional que contribuya al esclarecimiento de estos hechos. Yo le voy a pedir al señor Presidente que instruya al señor Secretario para que dé lectura al Decreto dieciséis sesenta y dos, suscrito por el señor Presidente de la República, para luego referirme al documento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase dar lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. " Número seiscientos sesenta y dos.- Rodrigo Borja. Presidente Constitucional de la República. CONSIDERANDO: Que el día ocho de enero de mil novecientos ochenta y ocho, siete meses antes de la instauración del actual Gobierno desaparecieron los hermanos Santiago y Pedro Restrepo Arismendi; Que este penoso hecho afecta no solamente a sus atribulados padres y familiares sino también a la sociedad ecuatoriana en su conjunto; Que el Gobierno ha prestado todo su apoyo para el esclarecimiento del hecho e incluso ha conformado una Comisión independiente del más alto nivel para coadyuvar en las investigaciones; Que el Gobierno ha decidido crear una nueva instancia de evaluación y análisis de los resultados de las investigaciones efectuadas y de los indicios, evidencias y pruebas en que ellas se sustentan; Que esta tarea se revisará a la luz pública, en forma transparente a fin de que pueda conducir a conclusiones ciertas DECRETA: Artículo Primero.- Confórmase una Comisión Especial asistida de las más altas atribuciones para que realice toda clase de indagaciones y análisis en torno a la desaparición de los hermanos Restrepo Arismendi. Esta Comisión estará integrada por: el señor Toine Van Dongen, representante de la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas; el doctor Gustavo Medina López, Procurador General del Estado; el doctor Apolinar Díaz Callejas, ex-Ministro del Gobierno colombiano, ex-Senador, fundador de la Comisión de Defensa los Derechos Humanos de Colombia y miembro titular de la Comisión Andina de Juristas; el doctor Juan de Dios Parra, Secretario General de la Asocia-

ción Latinoamericana de Derechos Humanos; la doctora Isabel Robalino, en representación de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana; el doctor Guillermo Arismendi Díaz, tío de los menores desaparecidos, en representación de la familia Restrepo Arismendi. Artículo Segundo.- La Policía Nacional prestará a la Comisión todas las facilidades para la ejecución de su trabajo y pondrá a disposición de ella los archivos, informes y evidencias que tienen su poder sobre el caso. Artículo tercero.- Todas las entidades estatales y los funcionarios y empleados públicos están obligados a entregar la información y las facilidades que demande la Comisión para cumplir su cometido. Artículo cuarto.-

Ella podrá organizarse de la manera que juzgue conveniente y podrá contratar los técnicos y especialistas que necesite para que le asistan en el cumplimiento de su deber. Artículo quinto.- Las conclusiones a las que llegue, en el menor tiempo posible, serán entregadas al Ministro de Gobierno. Artículo sexto.- Los gastos que demande el funcionamiento de la Comisión correrán a cargo del Estado y se aplicarán al Presupuesto Nacional. Artículo séptimo.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la presente fecha.-

Encárguense de su ejecución los Ministros de Gobierno y Defensa Nacional.....Dado en Quito a los trece días del mes de julio de mil novecientos noventa en el Palacio Nacional.- Firmado.- Rodrigo Borja. Presidente de la República; Andrés Vallejo Arcos; Ministro de Gobierno; General Jorge Félix, Ministro de Defensa Nacional". Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR EX-MINISTRO DE GOBIERNO.- Señor Presidente y señores diputados, ustedes acaban de escuchar el texto del Decreto por el cual se conforma una Comisión asistida de las más altas atribuciones, y yo quiero hacer hincapié en la forma en que está Constituida esta Comisión, como una demostración más de la voluntad del Gobierno de que este asunto no quede sin la correspondiente aclaración y sin la debida aclaración. El señor Toine Van Dongen, representante de la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas; el señor Van Dongen es uno de los especialistas que ha participado en los casos



más importantes de desaparecidos en varios países del mundo; es un profesional conocido y reputado en el mundo entero; es decir, una persona sobre cuya capacidad profesional y sobre cuya independencia nadie puede tener dudas y que fue seleccionado por el señor Secretario General de las Naciones Unidas. El Gobierno ecuatoriano solicitó al Secretario General de las Naciones Unidas que designe una persona para que integre esta Comisión y el señor Secretario de las Naciones Unidas designó al señor Van Dongen como su representante; él es un especialista en este trabajo es un especialista en estas actividades, y les vuelvo a repetir, que ha participado en múltiples comisiones en los más diferentes países del mundo. El señor doctor Apolinar Díaz Callejas -perdón- yo quisiera aclarar que el señor Van Dongen es de nacionalidad holandesa- el señor Apolinar Díaz Callejas es de nacionalidad colombiana, es decir de la misma nacionalidad de la familia de los hermanos Restrepo; el doctor Apolinar Díaz Callejas es un ex-Ministro del Gobierno colombiano, ex-Senador, fundador de la Comisión de los Derechos Humanos de Colombia y miembro titular de la Comisión Andina de Turistas, gracias a cuya colaboración esta Comisión colaboró para efecto de tomar las declaraciones de los últimos testigos que ustedes conocen porque han circulado profusamente en la prensa en los días anteriores. El señor doctor Juan de Dios Parra, Secretario General de la Asociación Latinoamericana de Derechos Humanos; el doctor Parra es de nacionalidad chilena; el doctor Parra es uno de los más fervientes defensores de los derechos humanos y ha trabajado en varias comisiones internacionales para investigar los caos de desaparición que ustedes saben fueron tan profusos en la hermana república de Chile en los pasados diecisiete, es el Secretario General de la Asociación Latinoamericana de Derechos Humanos, también un miembro extranjero de la Comisión, no es un ciudadano ecuatoriano. El doctor Gustavo Medina López en calidad de Procurador General del Estado a efectos, como le decía el día de ayer, de que haya un funcionario que esté en capacidad de solicitar legalmente los documentos, las declaraciones o las pruebas que la Comisión creyera necesario

hacer y que les den la fuerza suficiente para efecto de que este trámite se pueda llevar a cabo. La doctora Isabel Robalino, en representación de la conferencia Episcopal Ecuatoriana. El día de ayer, señores diputados, ustedes escucharon la lectura del oficio por cual el señor Arzobispo de Quito, Presidente de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana designa en representación de la Conferencia a la doctora Isabel Robalino, como representante de esa organización de la más alta calidad moral, de la más alta calidad ética en esta Comisión. Y por último, el señor doctor Guillermo Arismendi Díaz, que es hermano de la señora madre de los señores Restrepo, tío de los hermanos Restrepo y un familiar íntimo, muy cercano de la familia. Quiero también hacer notar a ustedes, señores diputados, lo que leía el señor Secretario, en el sentido de que el decreto está suscrito, a más del señor Presidente de la República por Andrés Vallejo, Ministro de Gobierno; es decir con la intervención directa del Ministro de Gobierno, interesado en la clarificación de este caso desde el día mismo en que se posesionó de este cargo en agosto de mil novecientos ochenta y ocho. Señores diputados, puede existir una demostración más clara, más fehaciente de la decisión de un gobierno de clarificar un hecho que constituir una Comisión que está integrada por cuatro personas extranjeras, por cuatro personas que no tienen ningún nexo con el país ni mucho menos ningún nexo con el Gobierno Nacional, para que sean ellas, acompañadas de un representante de la más alta autoridad moral que tiene el país, como es la Iglesia Católica ecuatoriana y del Procurador General del Estado, un funcionario de absoluta respetabilidad, totalmente conocido en el país por su seriedad y por su autoridad ética y moral; y, señores diputados, tomando en consideración que de los cuatro miembros a los que nos estamos refiriendo, tres son personas directamente relacionadas con las organizaciones de derechos humanos mundiales, no solamente las organizaciones nacionales. El señor Van Dongen, que es el representante del Secretario General de las Naciones Unidas y miembro de las comisiones de investigaciones y derechos humanos de las Naciones Unidas. El señor doctor Apolinar Díaz Callejas, que es

el fundador de la Organización de Derechos Humanos de Colombia, miembro titular de la Comisión Andina de Juristas, que tiene entre sus diferentes actividades precisamente la relacionada con ésta, que es un ex-legislador colombiano, que es un ex-Ministro del Gobierno de Colombia; y por último señores diputados, y en esto quiero hacer yo especialísimo hincapié, un familiar íntimo de la familia. A mí me decía el señor Van Dongen, el señor representante de la Comisión de las Naciones Unidas que es la primera vez, desde que él está participando en estos hechos, que se incluye por parte de un Gobierno a un familiar íntimo como miembro de la Comisión, porque la presencia de miembros, de familiares de las víctimas de desaparecimientos en los diferentes países, tienen el legítimo, el lógico interés personal, el lógico interés humano en los hechos que se están investigando, y esto conduce en muchas oportunidades a impedir que adecuadamente se puedan llevar a cabo investigaciones y se las mantenga con la reserva necesaria a efecto de conseguir la efectividad que el caso requiere. Porque ¿Cuál es el objeto fundamental de la Comisión señores diputados? El objeto fundamental de la Comisión es esclarecer los hechos; el objeto fundamental de la Comisión es llegar a determinar qué es lo que efectivamente sucedió en este caso; el objeto fundamental de la Comisión no es escandalizar ni andar haciendo declaraciones todos los días para efecto de que se sacien muchas veces los intereses que existen alrededor de estos casos que por su propia naturaleza son casos espectaculares. Mucho más en el caso del Ecuador, que felizmente es un caso aislado, que no es un caso común. ¿Qué es en definitiva lo que queremos de la Comisión y cuál fue el objeto fundamental de haberla conformado?. Que se llegue a un resultado final ¿Qué es en definitiva lo que queremos señores diputados?. Que se establezca la verdad y que se haga justicia. No queremos noticias, queremos justicia, ese es el objeto de la Comisión, ¿Qué es lo que ha venido desarrollando la Comisión, desde su conformación?. Y Voy a pedir al señor Presidente que autorice nuevamente al señor Secretario la lectura de algunos documentos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Secretario.-----  
EL SEÑOR EX-MINISTRO DE GOBIERNO.- La comunicación por la cual el señor Secretario General de las Naciones Unidas hace conocer la designación de sus representantes en esta Comisión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "República del Ecuador. Ministerio de Relaciones Exteriores. Trece de julio de mil novecientos noventa. Mensaje de Fax-Número 0018-GM. Para Licenciado Andrés Vallejo Arcos, Ministro de Gobierno. Fax-580067 de Abelardo Pozo, Jefe de Gabinete, Fecha trece de julio de mil novecientos noventa. Asunto: Remítase fax de Secretario General ONU. Número de páginas dos, incluyendo esta página. Señor Ministro: Por disposición del Secretario General, Embajador Mario Alemán, cumpla con remitirle anexo para su conocimiento el fax que el Secretario General de la ONU remite al Canciller Cordovéz acerca de la designación de un experto para que integre la Comisión Especial Investigadora del caso Restrepo. Del señor Ministro, muy atentamente, hay una firma ilegible "Trece de julio de mil novecientos noventa. Señor Ministro: Mucho le agradezco su mensaje del doce de julio de mil novecientos noventa. Me es grato informarle que ha designado al señor Toine Van Dongen, miembro del grupo de trabajo sobre desapariciones forzadas o involuntarias de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y Consejero de la Misión de los Países Bajos en Ginebra, para que participe en calidad de experto en la Comisión que establecerá el señor Presidente de la República del Ecuador en los próximos días, en relación con la desaparición de los hermanos Restrepo. Me permito sugerir que la misión permanente de la República del Ecuador se ponga en contacto con el Centro de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en Ginebra, para coordinar los detalles con respecto a la participación del señor Van Dongen. Hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.- Firmado.- Javier Pérez de Cuéllar.- Excelentísimo, señor Diego Cordovéz, Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Ecuador. Quito", es el destinatario de este fax. Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente.-----



EL SEÑOR EX-MINISTRO DE GOBIERNO.- Quisiera ahora que se lea el oficio trescientos sesenta y cuatro noventa, por el cual se envía a los miembros de la Comisión Especial, en primer término, justamente el informe presentado por los agentes del DAS de Colombia, una demostración adicional de que lo que quería el Gobierno ecuatoriano era que la más completa información llegue a manos de los miembros de la Comisión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Procedo, señor Presidente. "Ministerio de Gobierno del Ecuador. Quito, diecisiete de julio de mil novecientos noventa. Oficio 0364.90 DMG. Señores miembros de la Comisión Especial de Derechos Humanos.- Ciudad De mis consideraciones: De acuerdo a su pedido, adjunto a la presente sírvase encontrar copia del informe realizado por los agentes del DAS de Colombia, respecto al caso de la desaparición de los hermanos Santiago y Andrés Restrepo Arismendi. Muy atentamente, DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.- Sin rúbrica. Andrés Vallejo Arcos, Ministro de Gobierno".--

EL SEÑOR EX-MINISTRO DE GOBIERNO.- Por último, señor Presidente, la carta que el señor Secretario General de la ALDHU remite al señor Presidente de la República en relación con esta Comisión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Asociación Latinoamericana para los Derechos Humanos- ALDHU- ARCHIVO veinte de julio de mil novecientos noventa. Señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador. Doctor Rodrigo Borja Cevallos. Quito-Ecuador. Excelentísimo, señor Presidente: Por la presente vengo a manifestar mi aceptación a integrar la Comisión Investigadora Especial, implementada por Decreto presidencial a los efectos de la investigación del caso de la desaparición de los hermanos Restrepo, para la que fuera oportunamente designado; ello en la seguridad de que dicha Comisión contribuirá al esclarecimiento de tan lamentable suceso y que su creación constituye una nueva manifestación de vuestra reconocida voluntad democrática y vocación por la verdad, la justicia y el respeto a los derechos humanos. La saluda atentamente, -firmado- Juan de Dios Parra, Secretario General de la ALDHU". Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente

EL SEÑOR EX-MINISTRO DE GOBIERNO.- Señores diputados, duran-

te todo el proceso de investigación hemos estado en permanente contacto con las autoridades del Gobierno de Colombia, al más alto nivel, con el anterior Presidente de la República doctor Virgilio Barco, con su entonces Canciller Julio Londoño, con el actual Presidente de la República doctor Gaviria, con el actual Canciller Jaramillo y hemos estado en permanente contacto por el lógico interés que ellos han demostrado para efectos del esclarecimiento de este caso. Hay una profusa documentación cruzada con las autoridades del Gobierno colombiano; de éstas solamente voy a pedir al señor Presidente que ordene la lectura de los dos últimos oficios cruzados, a los cuales pido atención por los términos en que estos oficios están consignados y les indico a ustedes, señores diputados, que en la documentación que en este momento va a ser entregada a ustedes está constando toda la documentación a la que yo me refiero, que pido por favor sea entregada a los señores diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Embajada de Colombia. Número E1036. Quito, agosto seis de mil novecientos noventa. Señor Ministro: Cumpló con el deber de reiterar a Vuestra Excelencia la complacencia del Gobierno de Colombia por la expedición del Decreto Ejecutivo Número dieciséis sesenta y dos del trece de julio de mil novecientos noventa, mediante el cual se crea una Comisión Investigadora Especial para el caso Restrepo Arismendi. Valga la oportunidad para abundar en los conceptos expresados por el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia Julio Londoño Paredes, en el sentido de que las acciones del ilustrado Gobierno del Ecuador encaminadas a esclarecer la desaparición de los hermanos Restrepo Arismendi, demuestran la decisión de ese ilustrado Gobierno, de su Presidente Constitucional Excelentísimo señor Rodrigo Borja Cevallos y de sus Ministros de Gobierno entrante y saliente licenciados Andrés Vallejo Arcos y César Verduga Vélez, de profundizar la investigación de los hechos en cuestión, ocurridos en enero de mil novecientos ochenta y ocho con el ánimo de lograr su total esclarecimiento. Aprovecho esta oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia, las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.- firmado- Rafael Pérez

Dalga.- Embajada de Colombia. Quito, octubre cinco de mil novecientos noventa. Número E-1239. Señor Ministro: Con motivo de cumplirse el próximo lunes ocho de octubre - mil días de la desaparición de los hermanos Pedro Andrés y Carlos Santiago Restrepo Arismendi, el Gobierno de Colombia desea reiterar al ilustrado Gobierno del Ecuador, - por conducto de Vuestra Excelencia, su permanente interés en el esclarecimiento de este hecho que sigue preocupando a la opinión pública colombiana. Hago propicia la ocasión para expresar de nuevo la confianza del Gobierno de Colombia en la Comisión Especial Investigadora del caso Restrepo creada mediante Decreto número dieciséis sesenta y dos, de trece de julio de mil novecientos noventa, a la cual el Excelentísimo señor Presidente Constitucional doctor Rodrigo Borja Cevallos ha ofrecido la más amplia colaboración de las autoridades ecuatorianas. La transparente y decidida actitud del Excelentísimo señor Presidente garantiza que la Comisión seguirá disponiendo de todos los elementos necesarios para obrar con eficacia como corresponde al común deseo de nuestros gobiernos y a la clara posición que comparten en defensa de los derechos humanos. Aprovecho esta oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.-

Firmado.- Rafael Pérez Dávila". Hasta aquí el texto de lo solicitado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR EX-MINISTRO DE GOBIERNO.- Queda así también expresa constancia documentada de cual ha sido la gestión, y cuál ha sido la opinión oficial del Gobierno colombiano respecto de las gestiones realizadas que como ustedes verán, señores diputados, no van a encontrar nunca en relación con las actividades del Gobierno anterior en este campo, haciendo también en eso un especial señalamiento en el hecho de que este es un problema producido durante el Gobierno anterior y que no es un hecho que por lo mismo pueda ser inculpa do de ninguna manera y en ningún grado al Gobierno actual. Señores diputados, quiero también referirme a un hecho específico que a mí me parece que tiene fundamental importancia. Una de las razones por las cuales se emitieron una serie de conceptos con respecto de la invalidez de los informes de la policía se relaciona con las noticias propor-

cionadas a los agentes de policía de Colombia, del DAS de Colombia, de que había una persona, un detenido en uno de los centros de reclusión en el país que quería hacer unas declaraciones respecto de este asunto; esa persona resultó ser, señores diputados, porque es importante que esto se conozca y se conozca hasta dónde ha estado la colaboración del Gobierno ecuatoriano para efecto de las investigaciones, esta persona resultó ser nada más ni nada menos que quién había participado en uno de los pocos asesinatos políticos que han habido en el Ecuador mediante contrato, es decir el típico mercenario que mediante una paga ejecutó un atentado que se convirtió en el asesinato político del economista Abdón Calderón Muñoz. Yo quisiera saber qué es lo que opina la señora Diputada Cecilia Calderón de Castro al saber que el asesino de su padre es uno de los testigos a los que fundamentalmente se le está tratando de dar importancia a efecto de esclarecer este hecho. Yo, señores diputados, al haber recibido de parte de la Comisión la invitación de que los investigadores colombianos habían hecho este contacto con este delincuente recluido en una de las cárceles de la ciudad de Quito y que se había sugerido, por parte de los agentes del DAS, que se le tomaran declaraciones y que me consultaban la opinión, les contesté inmediatamente, sin esperar un sólo segundo, que la Comisión tenía la más absoluta libertad para efecto de pedir declaraciones a quien creyera conveniente; que yo entendía perfectamente bien que los investigadores colombianos no tenían razón de conocer los antecedentes de las personas y que ellos no tenían de conocer los antecedentes de las personas y que ellos no tenían por qué saber que el tristemente célebre "Plin" Méndez era el asesino del economista Abdón Calderón Muñoz y que estaba sentenciado, en una de las cárceles, por ese asesinato político realmente extraño en la vida política del Ecuador. Esta es una demostración más de la libertad con que ha actuado la Comisión; es una demostración más de la total y absoluta facilidad que ha prestado el Gobierno ecuatoriano para que este asunto se esclarezca; es una demostración adicional de que el empeño del Gobierno del doctor Borja y que el empeño del Ministro de Gobierno, mientras ejerció esas funciones, era llegar



al esclarecimiento de los hechos. A mí me extraña, señores diputados, y lo tengo que consignar aquí que un hecho que todo el país conoce que se ejecutó durante el aciago Gobierno del ingeniero León Febres Cordero, aciago por mil títulos pero muy en especial por ese clima de violencia a que yo hacía referencia el día de ayer; por el irrespeto permanente que existía a todo lo que significaba cualquier atisbo de opinión diferente a la que sostenía la verdad oficial; por el más absoluto y total irrespeto a los derechos humanos; por la permanente agresión que hacía desde el Estado con todos los canales disponibles en su poder; a todo aquello que significaba discrepancia de criterio, sea precisamente al Gobierno demócrata del doctor Borja, al Gobierno que está reconocido por todos los organismos de derechos humanos sin excepción, aun a aquellos que señalan casos de violaciones de derechos humanos que, como también lo decía ayer, lamentablemente no han podido ser eliminados en su absoluta totalidad, señalan, sin excepción alguna, el indudable mejoramiento que en ese campo se ha producido; señalan, sin excepción alguna, que a pesar de la existencia de esos hechos a los que todos debemos combatir, no se han vuelto a producir en el Ecuador casos como los que se produjeron en el Gobierno anterior ni en su cantidad ni en su intensidad ni por las características que tuvieron ni por el número que tuvieron. Desconocer esta realidad, señores diputados, equivaldría a tapar el sol con un dedo; desconocer esta realidad equivaldría a exagerar de tal manera las cosas que muy poco favor le estaríamos haciendo a la causa que muchas personas dicen defender; la causa de la defensa de los derechos humanos debe ser una causa y un objetivo nacionales, pero la exageración, la utilización política de esos temas no contribuye real y efectivamente al mejoramiento de esta situación; la exageración y la manipulación de estos temas que, además significa muy lamentablemente también la manipulación del dolor, del dolor de las familias que han pasado por estos casos, del dolor de las familias que están lamentando la pérdida o la desaparición de seres queridos, como el caso que hemos venido analizando, no contribuye ciertamente a que esa

condición de los derechos humanos mejore, contribuya muchas veces a desprestigiar la causa y nadie tiene derecho a desprestigiar una causa tan noble y tan necesaria de respaldo en todos los países y por supuesto también en el nuestro. Señor Presidente, yo tengo confianza, y aún después de haber dejado las funciones de Ministro de Gobierno, de que el funcionamiento de esa Comisión, de que la integración de esa Comisión, de que la independencia con la que actúa, de que la ninguna relación que tienen sus integrantes con el Gobierno Nacional y la profusa presencia de ciudadanos extranjeros en esa comisión; de que la representatividad que ellos tienen por el hecho de estar ahí en función de su calidad de integrantes de organismos como la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas o como la Asociación Latinoamericana de Derechos Humanos o como la altísima personalidad de un miembro integrante titular de la Comisión Andina de Juristas o como la representación de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana y sobre todo, señores, quiero recalcar la presencia que no fue solicitada por nadie, que fue resuelta espontánea y libremente por el Presidente de la República, de un familiar íntimo de la familia, esté garantizando el éxito de la misión a ellos encomendada, esté garantizando que las investigaciones que ellos realizan puedan llegar a un feliz término, estén garantizando que vamos a poder decir aquí en el Ecuador que un caso de esta naturaleza no se queda sin que sea debidamente clarificado. Yo, a pesar de haber dejado el Ministerio, estaré pendiente del funcionamiento de la Comisión, estaré permanentemente asegurándome de que el avance del trabajo de la Comisión sea efectivo, de que llegue al término de su misión, de que se clarifique las cosas como deben clarificarse y de que si existieran culpables éstos sean debidamente sancionados, porque nadie en el Ecuador puede pensar de una manera diferente. He dado contestación, señor Presidente de esta manera a la primera pregunta del señor Diputado Delgado. La segunda pregunta presentada por el señor Diputado Delgado se refiere a lo siguiente: ¿me permite que lea la pregunta, señor Presidente?-----  
EL SEÑOR PRESIDNETE.- Continúe señor ex-Ministro.-----  
EL SEÑOR EX-MINISTRO DE GOBIERNO.- "¿Diga el señor

Andrés Vallejo, por qué en el ejercicio de sus funciones como Ministro de Gobierno violó los artículos diecinueve numeral tres, (treinta y dos y cuarenta y cuatro) de la Constitución Política del Estado; el artículo cincuenta y siete de la Ley de Partidos Políticos y el artículo sesenta de la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, al atentar contra el honor político de los miembros del Partido Socialista Ecuatoriano y el libre y eficaz ejercicio de sus derechos civiles y políticos al permitir y promover el uso de vehículos y otros bienes del Estado en beneficio del partido gobernante, la Izquierda Democrática; al usar su autoridad para coartar la libertad de sufragio; al ejercer y propiciar actividades electorales en uso de sus funciones o aprovechándose de ellas; y, al intervenir por interpuesta persona, para obtener beneficios en favor de una empresa familiar a base de recursos del Estado". Antes, señor Presidente, de dedicarme a contestar y a referirme a las diferentes menciones a artículos de la Constitución y varias leyes, quiero decirle al señor Diputado Delgado que yo admito las discrepancias políticas, admito la rivalidad política admito las antipatías políticas que unas veces justificadas y otras no son justificadas, pero en fin eso es cuestión de la libertad de cada persona, a algunos les caemos bien y a otros les caemos mal, yo le caigo mal al señor Diputado Delgado de eso no me libra nadie; pero eso, señor Diputado Delgado, no le da libertad ni a usted ni a nadie. . . .-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le ruego señor ex-Ministro dirigirse a la Presidencia...-----

EL SEÑOR EX-MINISTRO DE GOBIERNO.- . . .pero eso, señor Presidente, no le permite al señor Diputado Delgado ni a nadie, señores diputados el permitirse insinuaciones como las contenidas al final de su pregunta, se puede discrepar, se puede hablar de que las campañas políticas han sido tales o cuales, de que se han utilizado tales o cuales instrumentos, pero lo que no le permito, señor Diputado, con toda la cordialidad pero con toda la energía es que usted se permita insinuar aspectos relacionados con lo que consta al final de su pregunta porque, como en algún momento dijo el señor Ministro de Educación Alfredo Vera,

a mí me pueden decir lo que quiera, pero nadie me puede decir ladrón; así como a él le pueden haber dicho cojo, pero nadie le puede decir tampoco ladrón. El señor Diputado Delgado menciona en su pregunta que se han violado determinadas normas legales, que yo le voy a pedir al señor Presidente autorice que por Secretaría se lean los artículos diecinueve número tres de la Constitución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase dar lectura, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: El Artículo diecinueve numeral tres de la Constitución Política de la República dice: "Sin perjuicio de otros derechos necesarios para el pleno desenvolvimiento moral y material que se deriva de la naturaleza de la persona, el Estado le garantiza: Tres.- El derecho a la honra, a la buena reputación y a la intimidad personal y familiar". Hasta aquí el numeral tres del artículo diecinueve de la Constitución Política de la República solicitando señor Presidente.-

EL SEÑOR EX-MINISTRO DE GOBIERNO.- Señor Presidente se refiere el señor diputado a que el Estado garantiza el derecho a la honra, a la buena reputación y a la intimidad familiar y personal. En primer lugar he de declarar que en mi calidad de Ministro de Gobierno no he intervenido absolutamente en ninguna parte de la campaña electoral, en ninguna y no huye intervenido en mi calidad de Ministro de Gobierno ni de persona en ningún acto que pueda irse contra la honra, la buena reputación y menos contra la intimidad personal y familiar de las personas, absolutamente en ninguna, sinceramente no conozco, no sé a qué se refiere el señor diputado al referirse a esta disposición legal. Por favor, señor Presidente, el Artículo treinta y dos de la Constitución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Lea señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El artículo treinta y dos de la Constitución Política de la República, dice: "Los ciudadanos ecuatorianos gozan del derecho de elegir y ser elegidos; de presentar proyectos de ley al Congreso Nacional; de ser consultados en los casos previstos en la Constitución; de fiscalizar los actos de los órganos del Poder Público y de desempeñar empleos y funciones públicas en las condiciones determinadas por la ley". Hasta



aquí el artículo treinta y dos de la Constitución de la República solicitado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR EX-MINISTRO DE GOBIERNO.- No hay ninguna duda, señor diputado, de que esto es así: los ciudadanos ecuatorianos tienen el derecho de elegir y de ser elegidos; de presentar proyectos de ley al Congreso Nacional; de ser consultados en los casos previstos en la Constitución; de fiscalizar los actos de los órganos del Poder Público y de desempeñar empleos y funciones públicas en las condiciones determinadas por la ley. No entiendo qué violación puede haber hecho yo a todos estos derechos de los ciudadanos, porque no he impedido que nadie deje de utilizar los derechos que en este artículo se señala. El artículo cuarenta y cuatro de la Constitución, por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo cuarenta y cuatro.- El Estado garantiza a todos los individuos, hombres o mujeres que se hallen sujetos a su jurisdicción, el libre y eficaz ejercicio y goce de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, enunciados en las declaraciones, pactos, convenios y más instrumentos internacionales vigentes". Hasta aquí el artículo cuarenta y cuatro de la Constitución Política de la República solicitado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR EX-MINISTRO DE GOBIERNO.- Manifiesto también a los honorables señores diputados, a través suyo, señor Presidente, que estoy completamente de acuerdo; yo no puedo estar en desacuerdo con esto, no puedo entender así con el simple enunciado qué violación pude haber hecho a todos estos derechos que están garantizados en el Artículo cuarenta y cuatro de la Constitución Política que se refiere a pactos, a convenios, instrumentos internacionales, en fin al uso de una serie de derechos culturales; sinceramente no conozco a qué se refiere la pregunta, señores diputados, por lo mismo no puedo hacer otra cosa que decir que me manifiesto totalmente de acuerdo con el contenido del artículo, pero que no puedo saber a qué se está refiriendo en su pregunta el señor diputado y mucho menos qué incriminación pueda existir. El artículo cincuenta y siete de la Ley de Partidos Políticos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El artículo cincuenta y siete de la Ley de Partidos Políticos dice: "Quienes se aprovechen de sus funciones para coaccionar a otros a fin de que se afilien a determinada agrupación política, participen en manifestaciones o desfiles, voten por un candidato o contribuyan pecunariamente a financiarlos serán castigados con una multa de un mil sucres a diez mil sucres. Si el infractor fuere un funcionario público, será inmediatamente destituido de su cargo". Hasta aquí el artículo cincuenta y siete de la Ley de Partidos Políticos solicitado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR EX-MINISTRO DE GOBIERNO.- Nunca, señor Presidente, he coaccionado a nadie para que se afilie, me imagino que a la Izquierda Democrática, porque si es que me acusan de coacción para que se afilien a otros partidos, yo en la mayor parte de las oportunidades no le quiero hacer ese daño a nadie; a la Izquierda Democrática no le he coaccionado a nadie para que se afilie ni tampoco para que participen en manifestaciones o desfiles o vote por un candidato determinado, absolutamente; yo no encuentro absolutamente ninguna justificación de ninguna naturaleza para efecto de que se me haya hecho una imputación de esta naturaleza. Por último, lo relacionado con el artículo sesenta de la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El Artículo sesenta de la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa dice: "Prohibiciones a los servidores públicos: Prohíbese a los servidores públicos: a) abandonar injustificadamente el trabajo o renunciar el puesto sin aviso previo de quince días; b) ejercer otros cargos o desempeñar actividades extrañas a sus funciones durante el tiempo fijado como horario de trabajo para el desempeño de sus labores oficiales, excepto para aquellos que sean autorizados para realizar sus estudios en las universidades o instituciones técnicas del país; c) retardar o negar injustificadamente el despacho de los asuntos o la prestación del servicio a que está obligado de acuerdo a las funciones de su puesto; d) ordenar la asistencia a actos públicos de respaldo

político de cualquier naturaleza o utilizar con este fin vehículos u otros bienes del Estado; e) usar de la autoridad que le confiere el puesto para coartar la libertad de sufragio u otras garantías constitucionales; f) ejercer actividades electorales en uso de sus funciones o aprovechándose de ellas a cometer actos que demuestran oposición declarada al gobierno; g) declarar huelgas, apoyar o intervenir en las mismas y formar sindicatos; h) mantener relaciones comerciales o financieras directas o indirectas con cuenta-dantes, contribuyentes o contratistas del gobierno en los casos en el que el servidor público en razón de sus funciones deba atender los asuntos de ellos; i) resolver asuntos en que sean personalmente interesados o lo sean sus cónyuges, sus parientes hasta el cuarto grado de consaguinidad o segundo de afinidad o sus amigos íntimos o enemigos manifiestos; j) intervenir directamente o por interpuesta persona en la suscripción de contratos con el Estado; obtención de concesiones o cualesquiera beneficios que impliquen privilegios de éste a favor de empresas, sociedades o personas particulares en que el servidor, su cónyuge o sus parientes hasta el tercer grado de consaguinidad y segundo de afinidad sean interesados; k) solicitar regalos o contribuciones para **sus superiores** o recibirlos de sus subalternos; l) frecuentar salas de juego de azar especialmente cuando fuere depositario de valores, bienes o fondos del Estado; y, m) realizar hechos inmorales de cualquier naturaleza en el ejercicio de sus funciones". Hasta aquí el artículo sesenta de la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa solicitado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR EX-MINISTRO DE GOBIERNO.- Gracias, señor Secretario. Yo declaro aquí, señor Prsidente y señores diputados que no estoy incurso en ninguno de los hechos que constan en el Artículo sesenta de la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa señalado por el señor Diputado Delgad en su pregunta. Si es que relacionándolo con lo que decía anteriormente, la intención podría ser, y lo voy a decir con absoluta claridad, es tratar de insinuar hechos que no tienen ninguna razón de ser, yo, señor Presidente, presento mi protesta desde este momento y sólo hago un señalamiento que precisamente lo que ha sucedido en este país para

desprestigiar a la actividad política, para desprestigiar a los adversarios políticos, precisamente por parte de la derecha más recalcitrante y más extrema que hay en ese país, encabezada por el ingeniero León Febres Cordero, ha sido la utilización de insinuaciones, ha sido la utilización de una serie de argumentos torcidos que tratan de llevar a relacionar hechos entre sí que no tienen nada que hacer entre sí y que han contribuido definitivamente a que mucha gente tenga lamentablemente aunque con razón, vergüenza de intervenir en política, porque el problema de los políticos radica precisamente en que la mayor parte de las personas no tratan de sobresalir por los méritos propios sino que tratan de señalar los méritos de los adversarios, pero cuando no los encuentran empiezan a inventarse cosas, calumnias que terminan con la honra de las personas porque, como algún cínico decía, "de la calumnia algo queda" y siempre le queda alguna duda respecto de las personas cuando se lanza una calumnia. Yo, señores diputados, hago un especial señalamiento de este hecho, porque me parece que todos estamos obligados a pensar en que la manera de hacer política no está en calumniar para de esa manera dañarle al adversario ni buscar torcidamente una serie de hechos que lleven a conclusiones ilegítimas e ilícitas. De esta manera contesto a la segunda pregunta presentada por el señor Diputado Diego Delgado, señor Presidente.-

Señor Presidente, quisiera pedirle a usted que se sirva ordenar al señor Secretario, que dé lectura a la primera pregunta del Diputado Nebot.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, proceda a dar lectura a la primera pregunta del Diputado Nebot.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Primera pregunta. Señor Presidente: "¿Qué medidas tomó usted para evitar que ciudadanos extranjeros realicen actividades violatorias de las leyes del país, de las cuales usted fue debidamente advertido como en el caso del oficio de fecha veintitrés de enero de mil novecientos noventa, dirigido por el señor Ministro de Defensa Nacional al señor Presidente Constitucional de la República, y de qué modo se los sancionó?". Hasta aquí la primera pregunta, señor Presidente.-----

EL SEÑOR EX-MINISTRO DE GOBIERNO.- Señor Presidente y seño-



res diputados, yo lamento como el que más el que el Diputado interpelante Nebot no esté presente aquí en la Sala; cuando una persona hace una incriminación a otra tiene que estar ahí para mantenerla, no se trata de lanzar las preguntas y después encontrar pretextos para no asistir. Fíjense ustedes el increíble argumento de que no reconocen al Presidente del Congreso, de que no reconocen arbitrariedad con que está actuando el Congreso Nacional y que por ese hecho no asistirán a ninguno de los actos que este Congreso realice. Parece una actitud de machazo, no de principios; nosotros somos así -dicen ellos-, a nosotros los pantalones no se nos cae nunca- ni en Taura ni en ninguna parte, seguramente, nunca se caen los pantalones. Pero el momento de venir a enfrentarse aquí directamente, ahí no aparecen y salen con el siguiente argumento -también increíble- "nosotros no reconocemos al Congreso, ese es un Congreso de títeres y de dictadores", le ofende a una persona de la respetabilidad del señor Presidente del Congreso y ofende a sus colegas diputados con los epítetos más insultantes y agresivos, pero dice que sí vendrán a votar contra el Ministro Vallejo pero dejando constancia de que ese hecho es nulo, porque como todo hecho de este Congreso es nulo, la interpelación es nula y la votación también es nula, pero a eso sí van a asistir, sin concurrir aquí al Congreso, por supuesto, porque hay que lanzar las acusaciones y luego esconderse, es más o menos como esto del llamado a la insurgencia civil, llamamos a la insurgencia civil- no sé en qué consista esto para estos señores; estos señores tienen la costumbre, y ya se ha demostrado en Guayaquil, que ellos llaman a la gente para que salga a las calles, pero nunca le dicen a la gente "sígueme", a la gente le dicen "vayan", que es muy fácil hacerlo; cuando uno va a la cabeza es lo difícil y lo complicado. Así, señores diputados, no me queda a mí más remedio que referirme a las preguntas del señor Diputado Nebot, en su ausencia; no hubiera querido hacerlo así. ¿Por qué el señor Diputado me llama a mí, a una interpelación?. Por varias razones: primero, señores diputados, porque no perdonan, no perdonan ni perdonarán nunca -ni él ni su patrón-, el que el Gobierno Nacional, en su acción encabezada por mí, con mucho orgullo, haya

tenido éxito en una labor de pacificación efectiva, fundamental como significó el diálogo y las conversaciones que han llevado a una incorporación del grupo Alfaro Vive a la Sociedad Civil Ecuatoriana. Eso no lo perdonan ni lo perdonarán nunca, porque ellos no pueden perdonar las acciones que llevan a la paz; es imposible para ellos eso, ellos tienen una concepción de la vida diferente, tienen una concepción de la vida en donde la violencia es un negocio, porque está directamente relacionado con armas, con guardaespaldas, con matones, con bandas, que significa una verdadera organización empresarial; por eso es que no me van a perdonar nunca el que haya encabezado esa gestión que hasta este momento ha tenido muy buenos resultados, y que como yo lo dije cuando empezamos el proceso, se trataba de un verdadero proceso que no podía terminar el día en que nos reunimos por primera vez, que culminaría solamente cuando todos arrimemos el hombro, para evitar que las actividades que ellos desarrollaron y con las cuales yo no he estado de acuerdo, puedan volver a repetirse o por no tener la necesaria comprensión por parte de toda la sociedad o por no tener el suficiente equilibrio para saber que este proceso tenía que desarrollarse en una serie de etapas o por no ser lo suficientemente generoso para olvidar y perdonar muchas cosas que se producen en este tipo de procesos. Y aquí tengo que hacer yo un reconocimiento expreso a la labor que al interior de la Policía Nacional se desarrolló por parte de una serie de personas, de oficiales de la Policía, muchos de los cuales habían estado inmersos en este problema y en la lucha contra el grupo Alfaro Vive y que con inteligencia, con generosidad y con afán de superación lograron incluir al interior de la Policía Nacional el necesario cambio de mentalidad para que este proceso pudiera seguir adelante y culminar con éxito como, en mi opinión, está a punto de culminar el momento en que se hagan efectivas las entregas de las armas que están programadas para muy pocos días más. Esta actitud de ellos, señores, tiene directa relación con el hecho y relacionado con lo que yo les decía ayer, ellos tienen una verdadera aversión, un verdadero odio a la gente de bien, a la gente honrada,

a la gente que actúa con honradez en todos los actos de su vida, no solamente en el campo de las transacciones, a los intelectualmente honrados, a ellos, a los que llegan al poder y no se roban la plata, a los Ministros de Estado que no piden comisiones para firmar contratos, a los que pagan impuestos y no le perjudican al Fisco, saben cómo les llaman señores, y voy a pedir aquí que por favor me disculpen las demás por la palabra que voy a utilizar, a esos no les llaman honrados, les llaman pendejos, ese es el calificativo que utilizan; cuidado con pagar impuestos no seas estúpido; cómo vas a pagar impuestos si hay estas maneras de evitar el pagar los impuestos. Cómo van a firmar ese contrato o hacer esa adjudicación sin que te pasen la comisión por debajo de la mesa; pero qué te pasa pero en qué estas pensando. Así piensan ellos, y por eso es que no perdonan la actitud de las personas que actuamos de una manera diferente, y por eso es que nos califican de esa manera, porque creen que el fin último del poder es el enriquecimiento económico. No perdonan tampoco, señores, de que el Gobierno a pesar de los problemas existentes, haya conseguido la mejoría en una serie de campos; haya conseguido controlar una desbocada inflación que ellos la dejaron inyectada en la economía del país, intencionalmente para beneficiarse, para dilucidar sus deudas, para una serie de cosas que hicieron antes de irse. No lo perdonan, no perdonan que el Ecuador haya recuperado una imagen en el ámbito internacional, no lo perdonan porque la política internacional del Gobierno anterior era de machos, de pistoleros, de pistolas, el fulano hizo tal declaración y como yo soy macho pago otra declaración y rompemos relaciones, esa era la política internacional, una política internacional que no estaba dirigida por los altos intereses del país sino por el hígado. Eso no lo perdonan definitivamente. El señor Diputado Nebot hace una pregunta que tiene un fondo muy importante, muy profundo, un fondo que creo que debe ser suficientemente analizado; pregunta que se ha hecho para evitar que ciudadanos extranjeros realicen actividades violatorias de las leyes del país, y se refiere al levantamiento indígena; es decir, asocia directamente el movimiento indígena con una actividad subversiva organizada

por extranjeros. Vamos a hacer un análisis del asunto, señores diputados, porque es mucho más profundo de lo que parece, no tiene nada de inocente la pregunta. Y se lo que parece, no tiene nada de inocente la pregunta. Y se refiere, además a un oficio enviado por el señor Ministro de Defensa, según él, el veinte y tres de enero de mil novecientos noventa al Presidente de la República. En primer lugar, es decir el oficio dirigido por el señor Ministro de Defensa al señor Presidente no lo he conocido; yo no he tenido conocimiento de la existencia de este oficio, de tal manera que no puede a mí imputárseme nada que tenga relación con el contenido de un documento que no ha sido enviado a mí, y que por lo mismo no tenía razón de conocerlo; pero que se refiere, porque obviamente con posterioridad y una vez que ya se hizo público y una vez que me hicieron las preguntas e indagaron, se refiere a un hecho diferente de él que señala aquí, es un oficio que fundamentalmente trata de un proyecto de ley de nacionalidades indígenas y hace una serie de comentarios sobre la ley, sobre el proyecto de ley y hace una serie de comentarios sobre hechos se desarrollan, según esa comunicación, en las diferentes comunidades indígenas ecuatorianas. Habla, por ejemplo, ahí de una campaña internacional que indudablemente existe, que es la campaña de los quinientos años de resistencia indígena, que tiene relación con el quinto centenario del descubrimiento de América en el año noventa y dos, es decir, señala hechos que en ningún caso pueden ser señalamientos de transgresiones, sino hechos que existen como esta campaña internacional que nadie le puede desconocer ni negar; existe una campaña internacional dedicada a conmemorar el quinto centenario del descubrimiento de América por parte de los movimientos indígenas de todo el mundo. Yo creo, señores diputados, que para hablar de este tema hay que comprender el problema indígena globalmente. El problema indígena no es un problema ni de extremistas ni de agitadores ni de represión; quien crea eso, está viviendo todavía en algunos de los siglos de la prehistoria. El movimiento indígena es una realidad en el país; el movimiento indígena significa una serie de hechos, de los cuales todos tenemos que tomar debida nota y de los cuales, unos positivos y



otros nos, seguramente son los corresponsables los habitantes de este país, especialmente aquellos que no han sido parte de esos movimientos indígenas desde hace muchísimos años, porque han llevado una realidad, a una lamentable realidad que no puede ser solucionada a bala, como es lo que en el fondo quiere el señor Diputado Nebot. El señor Diputado Nebot cree, porque esa es su concepción de la vida, que estas cosas hay que manejarlas con fuerza y con represión. Y lo digo porque él actuó así cuando tuvo la oportunidad de ser un funcionario público, de esa manera, inclusive se enorgullecían del empleo de la fuerza y de que a nosotros no nos hacen caso, y que cuando alguien hace algo nosotros les reprimimos. Todo eso puede ser, señores, lo que pasa es que tenemos muy mala memoria, nos olvidamos muy pronto de las cosas.. Pero para que no nos olvidemos del todo, le voy a pedir al señor Presidente, que se sirva autorizar que por los parlantes del Congreso Nacional se escuche una grabación de una conversación del señor Nebot, cuyo origen les voy a indicar: en este Congreso Nacional, si es que no estoy equivocado en el año ochenta y cinco un Honorable señor diputado pidió que se hiciera conocer una serie de hechos que constaban en un cassette, ese cassette reposa en los archivos del Congreso y ustedes lo pueden conseguir cuando quieran y de ahí lo he obtenido yo, de los archivos del Congreso Nacional; además les recomiendo que lo consigan porque lo que yo voy a hacer oír ahora sólo es una mínima parte de una cantidad de cosas interesantísimas, realmente interesantes, que seguramente le van a abrir los ojos a una cantidad de personas para no permitir que le sigan utilizando con el propósito de hacer una oposición que tiene otros intereses totalmente diferentes. En esos cassettes se menciona se dan instrucciones de agresiones a diputados y a dirigentes políticos y se hacen planes que después nos pueden explicar muchos de los hechos que han ocurrido en la política nacional. En esta parte concreta que yo le pido al señor Presidente autorización para que se escuche, está lo que es la concepción del señor Diputado Nebot sobre la vida, sobre los muertos, sobre la represión y sobre lo que estos hechos

significan y que lo quiero traer a colación a propósito del problema indígena ecuatoriano. Por favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está autorizado, señor ex-Minsitro.- Transcripción de la grabación solicitada". . . . . ¿Como está?, ¿Quiere hablar con el abogado?.- Aló-¿Jaime? Gino?- ¿Qué fue, cómo vas?- Que fue ah?- Ahí bien. Te llamé ayer pero estaba que habías salido al municipio ya- Me había olvidado que ibas al municipio y no tenía teléfono por eso es que no te he llamado, porque he estado sin teléfono hasta hoy día que lo acaban de conectar esta mañana ¿Qué ha habido?.- Ahí bien y yo me he preocupado fue porque me dieron esas noticias en los diarios de Las Américas...¿De los muertos ah?. Ajá- Ya fueron enterrados con honores hermano- ¿Qué tal está la cosa ahorita?.- Ayer fue una cosa multitudinaria hermano, pareció la llegada de Reagan hermano, papeles mezclados.... Claro, perfecto salió....Pero así de película .- Extraordinario, no de película; papel picado, serpentinas, pero no desfiló, no salió ningún enemigo de las calles hermano, todos se quedaron en sus casas y lo del municipio?. -Perfecto,.... Ah, aplaudireron a León de principio a fin hermano- Todo bien, todo bien,- ¿Cuál es la opinión de . . "-----

EL SEÑOR EX-MINISTRO DE GOBIERNO.- Si es que es tan amable, le pediría que se repita la primera parte, para que los señores diputados que no le pusieron mucha atención caigan en cuenta en lo que dice, perdón, señor Presidente, que le ordene al señor Secretario y se relacione con el resto de la conversación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la autorización.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Transcripción del cassette: ". . . . . ¿Cómo está?- Quiere hablar con el abogado?. Sí, está Jaime Nebot?. Sí, le paso. Aló Jaime-Gino, Qué fue, cómo vas?- ¿Qué fue ah?.- Ahí bien, te llamé ayer pero estaba que habías salido al municipio me había olvidado que iba al municipio y no tenía teléfono por eso es que no te he llamado, porque he estado sin teléfono hasta hoy día que lo acaban de conectar, esta mañana- ¿Qué ha habido?-Ahí bien y yo me he preocupado fue porque dieron esas noticias en el diario de Las Américas - De los muertos ah?.-Sí, aja.- Ayer fueron enterrados con honores hermano.- ¿Que tal

está la cosa ahorita... . . .".-----

EL SEÑOR EX-MINISTRO DE GOBIERNO.- Aquí está, señores diputados, la concepción de la vida del Diputado Nebot: "Te llamé ayer pero estabas que habías salido al municipio. ....etcétera...y no tenías teléfonos-¿Qué ha habido?.- Ahí bien, sino que preocupado porque me dieron esa noticia, la ví aquí en el diario de Las Américas- eso es en alguna ciudad de los Estados Unidos -¿De los muertos? -Ajá.- Ya fueron enterrados con honores hermano". Esa es la concepción de la vida del señor Diputado Nebot, por eso es que me hace la pregunta de los indígenas. El seguramente creerá que lo que hay que hacer es reprimir todas estas cosas y enterrarles con honores; no, señores diputados, no es así la historia, la historia es bastante más complicada que esto, la historia del movimiento indígena es mucho más profunda y si es que el país no hace conciencia de lo que eso significa, ahí sí va a tener problemas tremendamente graves y tremendamente serios. El problema indígena no podrá ser solucionado sino a base de un entendimiento global de la sociedad ecuatoriana, de que todos tenemos que unirnos para eso, de que los propietarios de las tierras tienen que tomar en cuenta lo que está pasando y cambiar de mentalidad, de que los propios movimientos indígenas que se han desarrollado de una manera determinada en los últimos tiempos de que las autoridades, de que los grupos de control del orden, de que todos tenemos que cambiar de actitud, a ese respecto, porque sino el problema no se va a solucionar nunca sino que que se agrava. El problema de los indígenas está radicado en muchos años de injusticia, en muchos años de quemimportismo de la sociedad. Nadie puede decir que el problema de los indígenas sea simplemente un problema de elementos extranjeros o subversivos; que han de haber elementos subversivos que quieran aprovecharse de eso, sin duda, señores; hay elementos extranjeros que a lo mejor equivocan su acción y que no lo llevan adelante como deberían llevarla por muchas razones porque muchas motivaciones pueden haber para ello y muchas equivocaciones de buena o de mala fe, es un asunto totalmente diferente, pero que el problema indígena es un problema real, que no es una cosa prefabricada, es una realidad nacional y a esa realidad

nacional tenemos nosotros que darle la debida atención. Ustedes se explican, señores diputados, el hecho de que se hagan las preguntas de esta manera, por las razones que yo les estoy mencionando, por esa concepción de los problemas, como que los problemas se pudieran solucionar reprimiendo y luego enterrando con todos los honores a los muertos. ¿Se ha puesto alguien a pensar lo que sería si es que no afrontamos este problema con seriedad, si no le damos la importancia que tienen los cientos de miles de muertos que pueden haber en este país?. Se han puesto a pensar la cantidad de entierros con honores que deberían haber para que esta gente se quede tranquila?. Yo creo, señores diputados, que no se dan cuenta las personas que están pensando de esa manera de que están verdaderamente jugando con fuego; no se dan cuenta ni tienen idea o si tienen idea y no lo toman en cuenta que podría ser todavía más grave, de que estos asuntos tienen que ser afrontados y resueltos con una alta concepción de responsabilidad social, en donde también las organizaciones indígenas en muchas de las cosas seguramente tienen que cambiar de actitud, pero en donde los diferentes estamentos de la sociedad también tienen que hacerlo; y, por supuesto que ahí tiene una responsabilidad el Gobierno Nacional, cualquier gobierno, pero también tienen una responsabilidad especial quienes están en contacto directo con esos grupos humanos, quienes viven con esos grupos humanos, quienes en el pasado convivían con esos grupos humanos y seguramente por eso conocían más de cerca cuál era la realidad, como un proceso de hace muchos años, ha venido significando un abandono, inclusive por parte de los propietarios legítimos de las tierras de esa realidad; porque muchos se han convertido en agricultores ciudadanos y no saben lo que está pasando y el mundo ha ido evolucionando y la realidad indígena también. Hay que darle la importancia que tiene el tema, pero todos tenemos que darle la importancia no aisladamente, no solamente los dirigentes políticos o los dirigentes indígenas o los dirigentes de un gobierno determinado en un momento determinado, toda la sociedad para que ese problema sea resuelto a base de un mejoramiento sustancial de las condi-



ciones de vida de los indígenas ecuatorianos. Eso es, señores, indispensable y así tenemos que concebir las cosas, sin permitir actuaciones que desnaturalicen a ese movimiento por supuesto, y permitirlo, si es que existen acciones que no estén de acuerdo con las normas legales, pues tendrán que ser castigadas; ese es otro problema, pero tratar, con simpleza, de presentar las cosas de esta manera, a mí no me parece simplemente simpleza sino una tremenda irresponsabilidad. Esto lo dice el señor Diputado Nebot, les vuelvo a repetir porque tienen esa concepción de la vida. Yo he oído aquí en días anteriores una serie de discursos por parte del Diputado Nebot, en las que se convertía en el adalid de la libertad de prensa, oíganme bien, él era el adalid de la libertad de prensa y protestaba por el tremendo atropello cometido contra la Radio Sucre, porque un deslenguado calumnió al Presidente de la República y a las Fuerzas Armadas Ecuatorianas. Yo no voy a analizar ese tema ahora, señores, solamente me voy a permitir recordarles, con las limitaciones que el tiempo me permite, qué es lo que pasaba en el Gobierno del señor Nebot, cuando el señor Nebot era Gobernador del Guayas, vuelvo a repetir que lamento que no esté aquí, porque yo le podría haber emplazado a que delante de un testigo presencial que estuvo en la Gobernación del Guayas cuando él dio la orden de la destrucción de la Radio Emisora CRE de Guayaquil, diga si es que eso es verdad o no era verdad. Cuando se produjeron los hechos de Taura, señores diputados, y aquí hay más de una persona que sabe a quien me estoy refiriendo, el señor Rafael Guerrero Valenzuela, conocido radiodifusor de este país, estaba transmitiendo las opiniones de la gente respecto de los sucesos, y el señor Nebot ordenó que le fueran a destruir la radio y todos sabemos cómo le destruyeron a esa radio; le destruyeron con ametralladoras, le destruyeron con hachas, le destruyeron con toletes; y cuando el señor Rafael Guerrero fue indignado a protestar en la Gobernación, el señor Nebot hizo el show, porque es muy bueno para un show, muy bueno, no es tan bueno como el profesor, eso sí hemos de decir aquí, yo creo que a la ciudadanía en general, a la audiencia en general le ha decepcionado la actuación del Diputado Nebot; aquí le

hizo creer a todo el mundo que él iba a venir aquí de gran cacao a impresionarle a todo el mundo a mandar, a hacer todas las cosas imaginables y ya vemos lo que pasó, se dedicó a insultar en la forma más vergonzosa a otros diputados en lugar de discutir con ellos, a los diputados del Partido Socialista; una gran decepción ha habido y eso es lo que le tiene como le tiene, sosteniendo incoherencias tan totales como esta de que no van a venir al Congreso porque es ilegal, pero que sólo para venir a votar por mí sí van a venir, y que eso no significa reconocer al nuevo Presidente del Congreso y a la legitimidad de lo actuado. Yo, no saben cómo me alegro de oír esas cosas, señores diputados; estoy feliz, feliz de que vengan acá, que vengan acá, ojalá estuvieran desde ahorita, estoy feliz que vengan aunque sea en esta forma a votar y a legitimar entonces de esa manera esta recomposición cívica que ha habido en el país en los últimos días, felizmente para todos. Aquí consta, en este informe, de la Sociedad Interamericana de Prensa, y él hacía referencia a eso el otro día aquí, como un hecho inaudito; aquí consta en este documento, yo le voy a pedir al señor Presidente que ordene la lectura y ustedes se van a reír de una cosa que hay aquí, señores, ya van a ver, el rato que lleguemos a una noticia en el literal b) de la página dos, sobre las travesuras que hacían con la libertad de prensa estos señores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase dar lectura, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Ecuador.- El panorama de la libre expresión del pensamiento en el Ecuador se ensombreció en el lapso que ha mediado desde la última reunión de la SIP en San Antonio, en marzo pasado. El Instituto Ecuatoriano de Telecomunicaciones -IETEL- suspendió por quince días la transmisión de la Radio Exito, El Sol y Democracia en Quito, por haber difundido noticias y comentarios relacionados a la huelga nacional del veinte y cinco de marzo que, según el funcionario oficial, provocaron intranquilidad en la ciudadanía.- Marzo veinte y siete del ochenta y siete.- El Vicepresidente de la República, Blasco Peñaherrera, acusó a la Secretaría Nacional de Información Pública de la Presidencia, de abuso del poder por la difusión de una cadena nacional de televisión, en la cual se ofendían

a quienes discreparon con el Gobierno. incluido el Vicepresidente, en un tema de interés general.- Abril veinte y cuatro del ochenta y siete.- Políticos de oposición se han quejado repetidamente de la manipulación informativa del régimen y del abuso de su potestad para utilizar cadenas nacionales de televisión y radio.- Abril veinte y seis del ochenta y siete.- El periodista Diego Oquendo, Director de Noticias y comentarista oficial de Gamavisión, denunció que el Presidente de la República ejerció presión en su contra ante los directivos de la cadena de televisión hasta conseguir su separación del canal.- Julio doce del ochenta y siete.- La Asociación Ecuatoriana de Radiodifusión expresó que varias radio emisoras han sufrido constante hostigamiento, once fueron clausuradas temporalmente en el último año. Los radiodifusores Rafael Guerrero y José Rodríguez fueron víctimas de atentados; no existen garantías para que los comunicadores ejerzan su profesión con plena libertad e independencia, sin cortapizas ni presiones declaró AER.- Junio veintiuno del ochenta y siete.- El Presidente de la Confederación Nacional de Periodistas Rafael Guerrero Valenzuela y principal directivo de la Radio CRE, denunció que el Gobernador del Guayas amenazó con tomar retaliaciones contra esa empresa por haber dado espacio a políticos opositores al gobierno.- Mayo doce del ochenta y siete.- El Gobierno sigue manteniendo la prohibición de que la empresa ORTEL, Canal cinco de TV salga al aire después de que sus transmisiones fueron interrumpidas el siete de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. El referido canal obtuvo dictámenes favorables para su funcionamiento del Tribunal de Garantías Constitucionales y del Congreso Nacional, que no fueron acatados por el Ejecutivo e inclusive un intento de transmitir su señal desde el edificio del Congreso Nacional fue impedido. La conducta del Gobierno frente a ORTEL provocó repetidas protestas de la ciudadanía, gremios de periodistas de la Asociación Ecuatoriana de Radio y Televisión y de la Sociedad Interamericana de Radio Difusión. Mayo, julio y agosto del ochenta y siete.- Elementos allegados al Gobierno colocaron, en un monumento público de Guayaquil, una placa de bronce llamada "placa de la infamia", denigrando a políticos que criticaban al Gobierno, a calumnistas de periódicos guayaqui-

leños y al diario HOY de Quito, por haber criticado un contrato de construcción de una autopista.- Abril veinte y cuatro del ochenta y siete.- Varios periodistas sufrieron agresiones atropellos y amenazas en distintas circunstancias: a) Andrés López Espinoza de la Cadena de Televisión Ecuavisa fue agredido por cuatro vigilantes de tránsito y encarcelados, causándole traumatismos y hematomas.- Mayo dieciocho del ochenta y siete.- b) El Gerente propietario de Radio Sucre de Guayaquil, Vicente Arroba Ditto, fue abaleado sin llegar a ser herido por cuatro sujetos que dispararon desde un auto Peugeot color café sin placas.- Mayo veinte del ochenta y siete.- c) El periodista Marcelo Dotti, comentarista de Radio Visión de Quito denunció que recibió amenazas de muerte que obedecen según se dijo a su posición crítica frente al Gobierno de Febres Cordero.- Mayo treinta del ochenta y siete.- d) El periodista Marco Avila Cartagena fue agredido por el Intendente de Policía de Cuenca cuando inquirió sobre la agresión de que era objeto un ciudadano por parte de un grupo de personas que acompañaba a la autoridad policial.- Septiembre diecisiete del ochenta y siete.- e) El periodista del Diario HOY Johnny Viteri fue golpeado por el Diputado Santiago Bucaram cuando el agresor pretendía ingresar a la sala en donde su hermano Abdalá, candidato a la Presidencia de la República, se preparaba a dar una rueda de prensa. Los periodistas de radio, prensa y televisión se negaron a continuar con la entrevista en señal de protesta por la agresión.- Septiembre nueve del ochenta y siete.- El Presidente de la República ingeniero León Febres Cordero acusó a los medios de comunicación de echar leña al fuego e incendiar al país, "no sé con qué propósitos por sus informaciones respecto al alza del dólar en el mercado cambiario".- Octubre veinte y cuatro del ochenta y siete.- El día veinte y ocho de octubre se celebró en el país un paro nacional decretado por las principales centrales sindicales y campesinas. Como medida previa el Gobierno decretó el Estado de emergencia suspendiendo las garantías constitucionales. Para comunicar estas medidas de hacer conocer las disposiciones gubernamentales, el Secretario Nacional de Información Pública Marco Lara convocó a su despacho a los directores de los medios de comunicación, en dicha reunión anunció que todas las radio-



difusoras debían obligatoriamente retransmitir en la señal de la Radiodifusora Nacional del Ecuador, a partir de las cinco horas del veinte y ocho de octubre hasta segunda orden. Por su parte la televisión quedaba prohibida de entrevistar a dirigentes políticos y sindicales y de presentar en sus noticieros actos de violencia que no estuvieran acompañados por una condena por parte de los locutores. En cuanto a la prensa se dejó el recto criterio de los directores de aplicar lo que el funcionario calificó de autocensura respecto de los hechos del paro. Al concluir la reunión, el funcionario amenazó con clausurar a los medios que no acatasen las medidas. El día veinte y ocho de octubre fueron clausuradas varias emisoras por no entrar en cadena Nacional, única y obligatoria que duró unas veinte horas, dicha clausura fue levantada en la noche por gestiones de los gremios periodísticos del país. Las emisoras afectadas fueron Radio Quito, emisora propiedad del Diario El Comercio; Radio Noticia, Radio El Sol, Radio Nacional Espejo, Radio Cristal, Radio Exito, Radio Católica, Radio Reloj y Gran Colombia. Los medios de comunicación, así como la Asociación Ecuatoriana de Radio Difusión, el Colegio de Periodistas de Pichincha y la Unión Nacional de Periodistas, protestaron por la imposición de la censura de prensa y por la clausura de las referidas radios. El estado de emergencia fue levantado el jueves veinte y nueve de octubre. La AER realizó el sábado treinta y uno de octubre una cadena del silencio, en la que más de cuatrocientos emisoras suspendieron sus emisiones durante tres horas en rechazo a la ilegítima coherción mediante la cual se limitó la libertad de expresión en Ecuador, a pretexto de un estado de emergencia nacional, como declaró la propia AER. El Gobierno del Presidente Febres Cordero continuó, durante el último semestre, su presión para impedir que las entidades oficiales o relacionadas con el Gobierno publiquen avisos en Diario "HOY", considerado por el Gobierno como de oposición. A comienzos de julio pasado se registró un atentado a bala contra el edificio donde funciona Diario Meridiano de Guayaquil y donde, igualmente, se editan los diarios La Segunda y La Tercera y un ciudadano quedó gravemente herido; la policía jamás logró identificar a los agreso-

res. Por último es evidente que no ha habido oportunidades de diálogo formal o informal del Presidente de la República con los periodistas, salvo en esporádicas ocasiones en que es abordado especialmente a su arribo a su nativa Guayaquil, cuando concede improvisadas y muy breves ruedas prensa. Se ha negado sistemáticamente a las invitaciones de los medios escritos y audiovisuales para mantener entrevistas o paneles, con uno o varios periodistas. Sus contactos con la prensa se hacen a través de cadenas nacionales de radio y televisión, cuando hay algún tema en controversia y por medio de comunicados oficiales o a través de sus voceros de Gobierno el Secretario General de la Administración, el Jefe de la Secretaría Nacional de Información o el ex-Ministro de Gobierno Robles Plaza". Hasta aquí lo solicitado señor Presidente.-----

EL SEÑOR EX-MINISTRO DE GOBIERNO.- Gracias, señor Secretario. Ustedes acaban de escuchar, señores diputados un historial correspondiente a un solo año, respecto de la forma en que estas personas, que ahora quieren convertirse en los adalides de la libertad de expresión, creyendo que no nos vamos a acordar, que nadie en el Ecuador se va a acordar lo que hacían, realizaron durante ese año; y aquí, cosa graciosa, hasta el señor Arroba Ditto ha sido abaleado en esa oportunidad. Fíjense en la diferencia: el emplazamiento frontal de un Presidente que llega al extremo de poner en juego su cargo si le prueban lo que le han dicho, contra un procedimiento de abalearle seguramente para acallarle alguna crítica; sí hay alguna diferencia, aquí los señores diputados hasta podrán discrepar del procedimiento llevado a cabo por el asunto de Radio Sucre, pero nadie podrá discrepar de la legitimidad y de la frontalidad y de la forma ética en que actuó el Presidente de la República en ese caso, y que sea cuestionado por quienes hacen estas cosas, por quienes mandaron a ametrallar una radio, y les repito que yo conozco quien estuvo ahí presente y le escuchó toda esta historia, que ha sido testigo presencial y que a lo mejor algún día, quiera decirlo, pero él sabe que yo sé; de tal manera que no me va a dejar mentir; cuando fue el señor Rafael Guerrero a protestarle le hizo un gran show, llamó al Jefe de la Policía le dio ocho horas de plazo que encuen-

tre a los culpables porque si no le destituía, machazo, machazo. Ese es el problema, por eso me hacen las preguntas, porque quienes creyeron venir a convertirse en grandes figuras, en esta época en que la política ecuatoriana está ilustrada por una serie de figuras y en la que el señor Bucaram, el señor Nebot, lo que ha llegado a hacer en este Congreso no es hacer otra cosa que ampararse en los señores diputados Bucaram para poder hacer las cosas; inclusive habiendo llegado a abandonar al doctor Averroes Bucaram, cuando dijeron aquí que iban a salir muertos del Congreso, y ustedes vieron las imágenes, el doctor Bucaram estaba solito, el señor Nebot no sabemos en dónde estaría, pero no estaba ahí ¿no es cierto?; eso le vio todo el país es que eso es lo que pasa, así como hay a quienes les llaman "Batman", en la política ecuatoriana, también hay personas a las que les dicen "Guasón". La segunda pregunta del señor Diputado Nebot, como es más corta me voy a permitir leer yo mismo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor .-----

EL SEÑOR EX-MINISTRO DE GOBIERNO.- Dice : "¿De qué manera garantizó usted los derechos de quienes fueron afectados por las actividades que fueron fomentadas y secundadas por ciudadanos extranjeros con motivo de la reclamación planteada por las comunidades indígenas?". Yo, así mismo, señores diputados, voy a tratar de interpretar qué es lo que quiere decir el señor diputado, "de qué manera garantizó los derechos de quienes fueron afectados por las actividades que fueron fomentadas y secundadas por ciudadanos extranjeros con motivo de la reclamación planteada por las comunidades indígenas". ¿A quién se referirá el señor diputado Nebot? ¿Se referirá a los indígenas que han estado perjudicados durante tantos años; se referirá a los propietarios de algunas haciendas en dónde, evidentemente, se cometieron hechos que no se debían haber cometido; se referirá a propietarios abusivos que también, lamentablemente, los hay, que a lo largo de muchos años han creado una situación muy conflictiva y muy difícil al interior de sus propiedades?. Yo no sé a quién se refiere el señor diputado Nebot. Yo les puedo decir, señores diputados, que el Gobierno Nacional garantiza los derechos de todos los ecuatorianos en sus diferentes

ámbitos; que garantiza el derecho de propiedad, que garantiza el derecho de que la gente trabaje y coma; que garantiza el derecho de la gente a asociarse y a protestar. Así mismo, en estos últimos días, los señores diputados Nebot y compañía se han dedicado hablar de dictadura; ellos hablando de dictaduras, señores diputados, si parece broma; no ha habido Gobierno más abusivo y más autoritario que el Gobierno en el que sirvió el señor Nebot, que se vanagloriaba de utilizar la fuerza para solucionar los problemas y que decía públicamente, "este problema se va a solucionar así y si es que hay resistencia pues que se atengan a las consecuencias"; y se atenían a las consecuencias y después eran enterrados con honores. Ellos hablando de dictadura, señores diputados, increíble simplemente, ya es el colmo de la audacia. Ciertamente es que nosotros tenemos mala memoria, pero no tanto, no, no exageremos la nota. Si es que el señor diputado estuviera aquí y me pudiera concretar los casos a los que se refiere, yo seguramente le podría contestar también caso por caso, porque yo tengo casos aquí, documentados de problemas de mucho tiempo en determinadas comunidades indígenas; de problemas de mucho tiempo en propiedades específicas, en propiedades agrícolas específicas, algunas de las cuales, por lo menos me refiero a dos de ellas, hicieron crisis con motivo del levantamiento indígena. Con gran satisfacción les quiero decir yo, que mediante un proceso de diálogo entre los propietarios de la tierra y los dirigentes de las comunidades indígenas, esos dos problemas a los que yo me refiero se solucionaron y me atrevo a decir que definitivamente, al extremo de que los propios propietarios me han manifestado su agradecimiento por el hecho de que la intervención que se llevó a cabo fue de tal manera tinsa y efectiva que terminó solucionando el problema; pero no sé a que caso referirme, señores diputados, ustedes me van a tener que disculpar, si el interpelante estuviera aquí a lo mejor me dijera yo les podría decir a ustedes individualizadamente; pero lo que sí le puedo decir al señor diputado Nebot y a la ciudadanía, es que la manera de garantizar los derechos de todas las personas, la manera de garantizar esos derechos es buscar fórmulas que nos permitan solucionar los problemas, buscar fórmulas



que nos permitan cambiar una realidad de injusticia milenaria en el campo ecuatoriano; buscar fórmulas que nos permitan ir avanzando, a efecto de evitar justamente esos procesos que terminan explotando en un momento dado, y las explosiones no son buenas, señores diputados, porque causan heridas que muchas veces no se cierran nunca o tardan siglos en cerrarse. Todos estos procesos que se inician y que por una inadecuada atención de los mismos terminan en procesos de violencia, muchas veces es imposible después solucionarlos porque la violencia genera más violencia y se va haciendo una bola de nieve interminable. Con permiso del señor Presidente voy a manifestar a ustedes algunos de los puntos que el Gobierno ha creído conveniente, necesario y sobre todo ha hecho para garantizar los derechos no solamente de quienes, según el criterio del señor Nebot, han sido afectados por los movimientos relacionados con el llamado levantamiento indígena, no solamente de ellos, de todos: de los indígenas, de los propietarios de las tierras, en definitiva de la sociedad ecuatoriana mediante la implementación de una serie de medidas, de una serie de medidas que, tomando en cuenta la realidad histórica, porque no hay cómo hacerlo de otra manera, tomando en cuenta que esto es un proceso que viene desde hace muchísimos años, desde hace siglos, que ha significado una serie de cambios legales a lo largo de la historia del país, que han tendido fundamentalmente a disminuir las diferencias sociales que empezaron por la abolición de la esclavitud en el año mil ochocientos cincuenta y dos, que continuaron con la abolición de los tributos indígenas, los diezmos y las primicias en mil ochocientos ochenta y ocho; de la prisión por deudas en mil novecientos dieciocho; del concertaje y del huasipungo en el sesenta y cuatro; de los trabajos precarios en el setenta y la expedición de códigos y leyes, ha ido configurando una realidad diferente que todos debemos empeñarnos en que se solucione en forma definitiva. Este complejo problema, tiene necesariamente que ser analizado tomando en cuenta la realidad del problema. La mayor parte de los indígenas en el Ecuador están en la Sierra ecuatoriana y el proceso histórico que lleva a la configuración de la actual sociedad se remonta ha

ce muchísimos años y va formando un gran conglomerado humano: estos grupos indígenas tienen como una de sus características un lenguaje común, básico que es el quichua y una cosmovisión que matiza y da sentido diferente a su sistema de vida, a un sistema que no es igual al que tenemos los demás a los que no somos de raza indígena pero que tenemos que respetar y que tenemos que aprender a conocer para poder solucionar, señores diputados. En la Región Amazónica tenemos una realidad diferente de la de la Sierra ecuatoriana y en la costa tenemos una realidad muy diferente también; en la Costa está localizada una cantidad muy pequeña de toda la población indígena ecuatoriana: se calcula que entre diez y quince mil personas están localizadas en la región de la costa; la gran mayoría en la sierra y grupos menores también con características diferentes y territorios y sentido de territorialidad diferentes en la Amazonía ecuatoriana. La preocupación del Gobierno llevó a que se conformara una Comisión de Asuntos Indígenas que funcionara permanentemente, que no se conformara simplemente para solucionar problemas o apagar incendios, sino que se preocupara en forma permanente de trabajar para ir conociendo y solucionando esos problemas y cambiando esas realidades. Esta Comisión que originalmente estuvo conformada por el doctor Alfonso Calderón, el licenciado Pedro Saad y el licenciado Francisco Borja, vino trabajando en forma permanente con los dirigentes de las comunidades indígenas; por sucesos que todos ustedes conocen han existido una serie de problemas que han llevado a una forma diferente de tratamiento que en unos casos, creo yo que dará mejor resultado, en otros casos seguramente no es el camino más adecuado; de todas maneras ha llevado a hechos muy puntuales y muy específicos que o pueden ser negados porque están ahí y que significan acciones para tratar de solucionar el problema. ¿Cuál es uno de esos, señores diputados?. El hecho de haber consignado y de haber puesto a trabajar efectivamente un sistema de educación bilingüe para que los indígenas puedan tener profesores en su propia lengua, que no solamente conozcan su lengua sino su mentalidad, su modo de vida, que sepan de esa manera, que es lo que ellos quieren y qué es lo que ellos conocen y les puedan transmitir de esa manera

los beneficios de la educación. Los programas, mediante la creación de una dirección nacional de educación bilingüe intercultural, están en pleno funcionamiento, es uno de los programas que yo creo, más éxito ha tenido y con las limitaciones naturales de todas estas implementaciones está caminando a muy buen ritmo. Se han entregado, señores diputados, un millón quinientas mil hectáreas a través del proceso de reforma agraria, un millón doscientas mil de esas hectáreas han sido adjudicadas directamente a las comunidades indígenas; se ha conseguido una cosa, señores, que es fundamental, que no se lo puede conseguir sino a base de un diálogo permanente y que creo que es una de las cosas más importantes que pueden haber y que es un acuerdo, inclusive, propuesto por las propias dirigencias de las comunidades indígenas para evitar que la tierra siga retaciándose en el Ecuador; un acuerdo que lleve a que tanto que las adjudicaciones como los procesos de reagrupación se hagan a base de integración de propiedades y no de un retaceo que lleve al establecimiento de minifundios que, definitivamente, no son los más adecuados para lograr una mayor productividad que beneficie luego a sus propios propietarios y a toda la producción nacional. Esto creo que es un logro fundamental, importantísimo, lograr que un criterio que se había mantenido durante muchos años que se los implementó seguramente de buena fe, pero que definitivamente no era económico y socialmente el más aconsejado, no siga avanzando y que más bien se busque el procedimiento para tratar de reagrupar propiedades a través del funcionamiento de las comunas y de las comunidades que permitan lograr una mayor productividad en el trabajo agrícola. Esto es de una importancia fundamental, en mi concepto va más allá de lo que significa la entrega de hectáreas más o hectáreas menos, porque es una concepción diferente, plenamente compartida por la dirigencia de las comunidades indígenas. Se han incrementado los créditos a través del Banco de Fomento para sector campesino e indígena por once mil quinientos millones de sucres, se han construido por parte del Ministerio de Agricultura, el IERAC; INERHI, PREDESUR y el CREA, setecientos sesenta y ocho kilómetros de caminos vecinales y se han mejorado mil doscientos kilómetros de caminos vecinales

adicionales; se han construido ochenta y siete puentes y reconstruido ocho; se han construido doscientas setenta y un escuelas y reconstruido ciento once; se han construido ciento treinta y cuatro abastecimientos de agua. Estas obras, señores diputados, no se la ve lamentablemente; estas obras pequeñas, pero que van directamente a la solución de un problema social fundamental, están regadas a lo ancho y a lo largo del país. Esa es una manera de preocuparse de precautelar los derechos de toda la gente que vive en el campo: dotarles de condiciones de vida que hagan que la vida en el campo signifique la satisfacción de las necesidades vitales, no signifique al mismo tiempo el atractivo de salir a las ciudades causando problemas de otra naturaleza que son mucho más difíciles de resolver; la incorporación de todas esas comunidades y de todo ese conglomerado humano a la producción y a la satisfacción de elementales necesidades como son las relacionadas con las provisiones de agua potable. Adicionalmente veintidós pozos de agua, cuarenta y ocho centros cívicos, dieciséis centros de salud, doscientas cinco casas comunales, novecientas letrinas, ciento setenta y cuatro kilómetros de agua entubada, quinientos setenta y seis kilómetros de canales de riego; estas son las obras que solucionan los problemas y que en definitiva garantizan tanto a propietarios como a indígenas los derechos que mutuamente tienen, porque no podemos solamente reconocer los derechos de un lado, tenemos que reconocer los derechos de todos los que de alguna manera conforman la sociedad. A través de los proyectos de Desarrollo Rural Integral que están a cargo del Ministerio de Bienestar Social, se encuentran en ejecución y se han invertido hasta este momento valores aproximados a los cuarenta mil millones de sucres. Esto es labor efectiva, señores, en obra que no es monumental, en obra que no se pueden enseñar como se enseña una vía perimetral, pero que van a satisfacer directamente las necesidades de estos conglomerados humanos, FODERUMA los proyectos del FODERUMA están ejecutando proyectos por casi dos mil millones de sucres y en los próximos meses se iniciarán programas por novecientos millones de sucres adicionales; los programas de educación indígena, a los que yo me refería



están localizados y se los puede apreciar y comprobar en Yura Cruz Alto, Yura Cruzito, en Añaspamba, en Cotocachi, Pegucho, Ucode, en la Provincia de Imbabura; la Chimba, Turucuchicho, Canambaye, Cajar en Pichincha; Pujilí y Quilotoa en Cotopaxi; Pilahuín en Tungurahua; San Juan, Cocán Alao en Chimborazo; Ingapirca, Nazón en Cañar; Shila en Azuay; Chachis en Esmeraldas; la Asociación Indígena Evangélica del Napo, en Napo; y, con la Federación Shuar en Morona. Son casos concretos, no estoy hablando de memoria no estoy diciéndoles se han hecho tales o cuales cosas, aquí están con nombres y apellidos. El programa de electrificación rural, con créditos del Banco Interamericano de Desarrollo se ha completado hasta este momento en un setenta y cinco por ciento con una inversión total de diecisiete mil millones de sucres este plan beneficia a ciento cincuenta mil habitantes de las zonas rurales marginadas del país, puedo dar ejemplos concretos también, señores diputados, unos pocos para no cansar demasiado su atención; en zonas eminentemente indígenas Pujilí, Salcedo, Sacha, Cumbijín, Toacazo, Latacunga, Sumbagua, San Nicolás de Juigua; En Guapante, Colta, Columbe Cajabamba, Cebadas, Achupallas, Pucará, Sigig, Shurictambo casos concretos que pueden ser verificados por ustedes. Los programas de agua potable que yo podría mencionar, emprendidos en su mayor parte del IEOS y que suman cinco mil doscientos veintiún millones de sucres; Tangarí, Ugshaloma, La Bolsa de Guyanansí, Peguche, Huaycopungo. El Quinde, Cachicullai, González Suárez, San Rafael, Pijal, Cotamas, Selva Alegre, en el Cantón Otavalo; centenares de comunidades; Chiag, San Fernando, Salache, Cotaló, Regional Oriental Chambapungo, Verde Cocha, Regional Cotaló, Mulliquindil, Cachagua Chico, Llacupungo, Matango Pucará, del cantón Latacunga, Guangaje, Tingo Grande y Chico, Angamarca; Así señores diputados, podría darles una lista mucho más larga de las diferentes comunidades que han sido atendidas en estos proyectos. Igualmente en proyectos de medicina familiar que están en este momento beneficiando aproximadamente a trescientas cincuenta mil personas, setenta y siete mil se incorporarán hasta finales del presente año; hay ciento diecisiete boticas populares que están funcionando en este momento con una inversión en centros y subcentros de salud

aproximadamente de dos mil novecientos millones de sucres. - Todo esto se ha venido haciendo, señores diputados. En Cañar, Cotopaxi, Chimborazo, Imbabura, están en funcionamiento, para la población indígena, trescientos dieciocho centros comunitarios que atienden a doce mil quinientos sesenta y un niños indígenas dentro de la red comunitaria de desarrollo infantil. Mientras yo fui Ministro de Gobierno y estaba esto bajo mi jurisdicción, nombré tenientes políticos indígenas en sesenta y dos parroquias rurales del Ecuador; a lo mejor el señor diputado Nebot dice que eso es la demostración de que estoy apoyando a los subversivos, esa ya es manera de concebir las cosas; mi opinión es que mientras más integración exista en la sociedad ecuatoriana y mientras más corresponsabilidad administrativa exista por los propios interesados, mucho más efectiva va a ser esa unidad y mucho más efectivos van a ser los resultados de esos proyectos de integración. El que haya invertido, desde agosto del ochenta y ocho, mil quinientos cincuenta y ocho millones de sucres en obras de su jurisdicción; la GTS que es una empresa de financiación, de colaboración técnica y de desarrollo del Gobierno alemán, está colaborando con aproximadamente, cuatrocientos cincuenta millones de sucres en el proyecto de estudio ecológico con la federación shuar. En fin, señores, yo les diría, adicionalmente, que se ha establecido también un diálogo que es fundamental para efecto de que estos problemas no crezcan, para efecto de que estos problemas vayan siendo atendidos porque son de elemental justicia, porque todos los ecuatorianos tenemos que estar de acuerdo en que tenemos que atender y solucionar esos problemas. Estas son labores efectivas que, para efecto de garantizar los derechos de todos quienes viven en el campo ecuatoriano ha venido realizando el Gobierno ecuatoriano. Vuelvo a repetirles a ustedes que no estoy en capacidad de referirme a casos específicos, porque lamentablemente estos no me han sido planteados por el señor Diputado Nebot, pero como él amenazó que sí iba a llegar, a lo mejor llega antes de la votación y en ese caso si estaré yo en esa posibilidad. Dejo así, señor Presidente, contestada la segunda pregunta del señor Diputado Jaime Nebot.- La última

pregunta, señores diputados, formulada por el señor Diputado Carlos Ortiz, del M.P.D., tiene directa relación con la pregunta formulada por el señor Diputado Delgado, en cuanto a las investigaciones realizadas para el esclarecimiento de la desaparición de los hermanos Restrepo. Yo considero, señor Presidente, que al haber dado contestación a la pregunta del señor Diputado Delgado, he dado también contestación a la pregunta del señor Diputado Ortiz, ratificando nuevamente la voluntad irrestricta y permanente, la colaboración permanente que el Gobierno ecuatoriano y yo personalmente hemos brindado para el esclarecimiento de ese doloroso caso; que, una vez más repito, se produjo el ocho de enero de mil novecientos ochenta y ocho; es decir, cuando yo no era Ministro de Gobierno; es decir, cuando estaba todavía ejerciendo el mando el Gobierno anterior, que es por esa razón a quien, si es que se cree del caso, se le debe pedir cuentas sobre este hecho. En lo que a mí responsabilidad se refiere tengo mi conciencia tranquila. Creo haber superado infinidad de problemas que se fueron presentando durante este proceso; creo haber logrado, señores diputados, contribuir no solamente al esclarecimiento de ese caso sino al establecimiento de un cambio de mentalidad al interior de la Policía ecuatoriana, que tiene muchos defectos, que tiene muchas deficiencias, que tiene muchas equivocaciones, pero que también tienen muchas virtudes, Policía ecuatoriana que normalmente no es comprendida como debería ser, Policía ecuatoriana que requiere del apoyo de toda la sociedad. Policía ecuatoriana que institucionalmente no puede recibir la responsabilidad de casos que se produzcan si es que esa fuera la realidad, lo que sucede en las instituciones es que existen buenos y malos servidores, lo que sucede en las instituciones es que hay personas que tienen un sentido diferente, que tienen un sentido ético del desempeño de sus actividades y otras que no la tienen de la misma manera. Lo que pasa es que en las instituciones y mucho más en instituciones de esa naturaleza de orden jerárquico, que tienen más de quince mil integrantes, se presentan problemas que deben ser achacados fundamentalmente a la condición humana de sus integrantes y no a la condición institucional institucionalmente, repito, mi convencimiento

de que existen problemas y existen deficiencias; institucionalmente creo yo que la Policía es fundamentalmente buena y creo yo que la obligación que todos tenemos, habiendo desempeñado el Ministerio de Gobierno y Policía o sin haberlo hecho, desde aquí, desde las curules del Congreso Nacional, desde la participación en cualquiera de las otras actividades, es fortalecerla, es apoyarla y es ayudar para que procesos muy antiguos que originan una mentalidad y una actuación determinadas, cambien, no se tenga un criterio represivo, sino un criterio de colaboración; en definitiva, señores diputados, ayudando a solucionar los problemas, pero jamás, jamás conspirando contra la integridad de las instituciones de esa naturaleza, que son básicas para la existencia del país. Yo, termino de esta manera, señores diputados, la contestación a las preguntas que ustedes se han servido formularme. Ratifico que he venido acá al Congreso, cumpliendo con mi obligación y acudiendo al llamado que con todo derecho me han hecho los señores diputados. Espero, señores diputados, que haya podido responder a las preguntas con la claridad necesaria; tengo el convencimiento y la tranquilidad de conciencia de que lo he hecho con absoluta seriedad, sin falsear una sola de las cosas que he dicho y con la permanente disposición de atender, señores diputados, a cualquier requerimiento que ustedes crean necesario formularme. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se ha terminado la primera etapa del juicio político, iniciamos la segunda, es decir, la etapa de la réplica. Tiene la palabra el primer interpelante, el señor abogado Oswaldo Lucero Solís.

EL H. BUCARAM ORTIZ JACOBO.- Por estar ausente el Honorable Diputado Lucero, pido cinco minutos de receso hasta que se desocupe, señor encargado.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se declara cuarto de hora de receso.- El señor Presidente declara quince minutos de receso.--

### III

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores legisladores, sírvanse tomar asiento. Señor Secretario, ¿existe quórum?.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí existe quórum, señor Presidente.-



EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se reinstala la sesión. Señor ex-Ministro. Tiene la palabra el Honorable abogado Oswaldo Lucero Solís.-----

EL H. LUCERO SOLIS.- Señor Representante del Ejecutivo que dirige esta sesión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Legislador.....Señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Procedo, señor Presidente. "Artículo 50.- El legislador hará uso de la palabra, dirigiéndose al Presidente y no podrá ser interrumpido".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hasta ahí. El siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 57, señor Presidente.- "Si un legislador faltare a las normas de este Reglamento, se expresare en términos inadecuados o se apartare del asunto que se debate, será llamado al orden por el Presidente. Cualquier legislador tendrá derecho para solicitar al Presidente que así lo haga". Hasta aquí el Artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le ruego, señor Legislador, tomar muy en cuenta estos dos artículos. Continúe, señor legislador.--

EL H. LUCERO SOLIS.- ¿Cómo desea que le llame, Diputado Bonilla?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Presidente, por voluntad de la mayoría del Congreso Nacional. No hay punto de orden. Tiene la palabra, señor....No hay punto de orden señor, no hay punto de orden, le ruego. Continúe.-----

EL H. LUCERO SOLIS.- Señor Presidente de la mayoría gobiernista de este Congreso Nacional, señores diputados, señor ex Ministro, pueblo ecuatoriano con mucha atención y no menos sorpresa escuchamos ayer esa intervención medrosa, atropellada, nerviosa, incoherente y asustada del señor ex-Ministro, contestando o tratando de contestar, más bien, a las preguntas pero sin ningún basamento legal, sinningún fundamento. Esto tiene su explicación, porque después de la compra y venta de diputados, después de que el Gobierno ha hecho todo lo posible y lo imposible para salvar de la censura al ex-Ministro, licenciado Vallejo, se encuentra con que todavía no está segura eso de que no lo censuren. Ha sido el funcionario o ex-Ministro posiblemente más caro en la historia de la República para el Gobierno nacional. Por eso sus nervios el día de ayer, porque él pensó igual que el gobierno, que con esta jugarreta, con esta

nueva mayoría, hecha precisamente para salvarle de la censura, porque toda la debacle del Congreso Nacional se inicia cuando el Congreso Nacional, en uso legítimo de sus atribuciones, se atreve a llamar a juicio político a quien es realmente la cabeza de este gobierno, a quien es el poder detrás del trono. Las causas, porque no se esperó jamás que los roldosistas, el bloque de diputados roldosistas, ahora con dos menos, precisamente por la compra de diputados para salvar al Ministro, no estuviéramos aquí. Pero aquí estuvimos, como estamos desde el diez de agosto, porque para eso nos mandó el pueblo aquí, para trabajar en este Congreso Nacional; aquí estuvimos todos los días de la semana anterior, como todos los días estaremos aquí en esta curul, que es nuestra trinchera de lucha contra este Gobierno. En realidad, señores diputados y pueblo ecuatoriano, de esa medrosa intervención del licenciado Andrés Vallejo hay que destacar en su introducción, aquello que dijo que cuando él fue Presidente del Congreso Nacional, efectivamente se sucedieron hechos bochornosos en este recinto. Muchos de los actuales diputados estuvimos presentes en aquella ocasión, cuando el Gobierno tan soberbio, dictatorial y atrabiliario inconstitucional del ingeniero Febres Cordero, igual que lo es el de ahora, nos mandó aquí a echar bombas de gases, bombas lacrimógenas, nos mandó a Yacelga y Aguilar, y aquí se realizaron incidentes, graves incidentes de estos incidentes, los diputados que en ese tiempo formábamos el Bloque Progresista, ninguno se movió aquí estuvimos como los roldosistas estamos hoy, el único que salió desmayado en brazos de la Escolta Legislativa fue el licenciado Andrés Vallejo Arcos, Presidente del Congreso Nacional; eso es una realidad que no lo pueden negar. Después de escucharle la intervención de ayer, creo que no fueron precisamente los gases las causas de esos desmayos. Ha dicho el señor ex-Ministro, ha cuestionado mejor dicho el señor ex-Ministro, la legalidad de este llamamiento a juicio político. Pido que por Secretaría se lean los artículos atinentes, el Artículo cincuenta y nueve literal f) de la Constitución, Artículos ciento cuarenta y nueve, ciento cincuenta y dos y ciento cincuenta y tres reformados del Reglamento Interno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Advirtiéndole que tiene que dirigirse al Presidente, proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 59 de la Constitución.-

El Congreso Nacional se reúne en pleno, sin necesidad de convocatoria en Quito el diez de agosto de cada año y sesiona durante sesenta días improrrogables, para conocer exclusivamente de los siguientes asuntos: a) Nombrar de entre sus miembros al Presidente y Vicepresidente del Congreso, quienes durarán un año en sus funciones; b) Posesionar al Presidente y al Vicepresidente de la República, proclamados electos por el Tribunal Supremo Electoral; c) Interpretar la Constitución; d) -----

EL H. LUCERO SOLIS.- Literal f), señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Literal f). Proceder al enjuiciamiento político durante el ejercicio de sus funciones y hasta un año después de terminadas, del Presidente y Vicepresidente de la República, de los Ministros Secretarios de Estado, de los Ministros de la Corte Suprema de Justicia, Tribunal de lo Contencioso Administrativo y Tribunal Fiscal, de los Miembros del Tribunal de Garantías Constitucionales y de los del Tribunal Supremo Electoral, del Contralor General y del Procurador General del Estado, del Ministro Fiscal General y de los Superintendentes de Bancos y de Compañías, por infracciones cometidas en el desempeño de sus cargos; y, resolver su censura, en el caso de declaratoria de culpabilidad, lo que producirá como efecto, su destitución e inhabilidad para desempeñar cargos públicos durante el mismo período. El Presidente y el Vicepresidente de la República, sólo podrán ser enjuiciados: por traición a la patria, cohecho o cualquier otra infracción que afectare gravemente al honor nacional" Hasta aquí el literal f) del Artículo cincuenta y nueve de la Constitución Política del Estado.- El Artículo ciento cuarenta y nueve del Reglamento Interno de la Función Legislativa reformado.- "Corresponde al Congreso Nacional juzgar en el período ordinario o en un extraordinario, convocado para este objeto, la responsabilidad política del Presidente de la República, del Vicepresidente de la República, de los Ministros Secretarios de Estado, de los Ministros de la Corte Suprema de Justicia, de los del Tribunal de lo Contencioso Adminis-



trativo, de los del Tribunal Fiscal, de los Miembros del Tribunal de Garantías Constitucionales, de los Miembros del Tribunal Supremo Electoral, del Contralor General, del Procurador General del Estado, del Ministro Fiscal General y de los Superintendentes de Bancos y de Compañías". Hasta aquí el Artículo ciento cuarenta y nueve.- El Artículo ciento cincuenta y tres del Reglamento Interno del Congreso reformado.- "El control político sobre los Ministros de Estado y los magistrados y funcionarios determinados en el Artículo ciento cuarenta y nueve, será efectivo a través de la interpelación. Mediante ésta, el magistrado o funcionario responderá personalmente al Congreso acerca de los asuntos requeridos en el pliego de preguntas formuladas por uno o más legisladores. Las preguntas deben referirse a infracciones imputables al Ministro, magistrado o funcionario, en el cumplimiento de sus funciones. Cualquier legislador puede hacer uso del derecho de llamar a interpelación a los Ministros de Estado y demás funcionarios y magistrados. Los legisladores pueden adherirse a la interpelación planteada y formular preguntas adicionales en pliegos separados dentro del mismo plazo".- El inciso reformado.- "Cualquier legislador puede hacer uso del derecho de llamar a juicio político a los Ministros de Estado, funcionarios y magistrados a los que se refieren los artículos cincuenta y nueve literal f) de la Constitución Política del Estado y ciento cuarenta y nueve del Reglamento Interno del Honorable Congreso Nacional, presentando como máximo cuatro preguntas acusatorias. Los legisladores pueden adherirse al juicio político planteado y formular hasta cuatro preguntas adicionales cada uno, y pliegos separados, dentro del mismo plazo. En ningún caso podrá haber más de un interpelante por partido político. El juicio político comenzará con la lectura de las preguntas planteadas, que lo hará el Secretario del Congreso. De inmediato, el funcionario o magistrado enjuiciado las responderá verbalmente en el orden en que han sido formuladas y leídas, presentando las respectivas pruebas de descargo, las que una vez entregadas, serán repartidas a los señores legisladores. Su intervención no podrá durar más de media hora por pregunta, pero en todo caso, ella no será menor de seis horas. Luego hablarán los legislado-



res, cuyas intervenciones...-----  
EL H. LUCERO SOLIS.- (Vacío de grabación)..... lo demás lo conocemos. Por manera, que no se puede de ninguna manera, de ninguna forma, alegar la ilegalidad de este llamamiento a juicio político, porque el Partido Roldosista Ecuatoriano presentó el pliego de preguntas el día quince de agosto; ha ido cada cierto tiempo actualizándolas como manda el Reglamento. El señor ex-Ministro ha sido notificado con las preguntas, consta la certificación de la notificación y aquí estamos. De manera que este juicio, que quede bien claro, es absolutamente constitucional, es absolutamente legal y se ha hecho de conformidad con los reglamentos.-

El señor ex-Ministro habló en su introducción de algo que es necesario comentar: "el desprestigio del Congreso Nacional", desprestigio que ha venido siendo promovido buscado, incentivado y pagado a través de una gran campaña por todos los medios de comunicación social, por el Gobierno nacional; eso es indudable. Pero, ¿existe realmente ese desprestigio? A cierto nivel, sí puede haber. Pero allá abajo, donde está el pueblo, allá abajo donde están los que sufren con este Gobierno, allá abajo donde están los que no pueden comer con este Gobierno de la Izquierda Democrática, allá abajo, los que sienten hambre y desocupación, vayan allá a ver qué criterio tienen del Congreso Nacional. ¿Qué es lo que dicen en estos días?. ¿Cuál es el Congreso legítimamente existente en el Ecuador?. Allá hay que ir y no creer en las encuestas, en esas encuestas pagadas precisamente para desprestigiar al Congreso Nacional. Y también se ha hablado del desprestigio de los juicios políticos. ¡Qué lástima! ¡Cómo se quiere destruir la fiscalización constitucional de éste o de cualquier Gobierno! Censuramos al Ministro de Obras Públicas, como censuramos al Ministro de Agricultura y no hay tal desprestigio de los juicios políticos, porque la cantidad de telegramas que hemos recibido lo demuestra, porque allá donde vamos nos pedían que destituyamos al Ministro de Agricultura, nos pedían en nuestros pueblos que destituyamos al inepto e incapaz Ministro de Obras Públicas, en todas las provincias y en todos los sectores. No es verdad que el juicio político está desprestigiado, señores legisladores. Hay que ver hacia

donde llega el desprestigio. Y no es verdad tampoco que la oposición está desprestigiada. Hay un sector, ese sector que dijo antes que jamás votaría con el Gobierno, que jamás estaría con el Gobierno, ese es el sector que está desprestigiado. Y ya lo veremos en las próximas elecciones, quiénes son los que están desprestigiados. Si fuera verdad, señores legisladores y pueblo ecuatoriano, que el desprestigio o el prestigio del Congreso Nacional, de la oposición, de los juicios políticos está por los suelos, por qué no vamos a la consulta popular, por qué no vamos al plebiscito, que eso lo dijo ya lo anunció en una ocasión el señor Presidente de la República y algunos altos funcionarios, vamos pues a ver si es verdad el desprestigio de la oposición vamos a ver si es verdad el desprestigio del Congreso Nacional y de los juicios políticos y que sea el pueblo ecuatoriano el que diga la verdad sobre esto, a ver si no lo demuestra mucho más que en el diecisiete de junio, que el desprestigio es de este Gobierno de ineptos, de incapaces y de corruptos, ese es el que está desprestigiado y no la oposición ni el Congreso Nacional. Esto es lo que se oye y lo que se escucha a lo largo y ancho del país, señores legisladores y pueblo ecuatoriano. Y ese pueblo que me está escuchando, ese sabe que esta es la realidad del acontecer político que actualmente vive el país, señores legisladores. Y cómo no va a estar desprestigiado este Gobierno, si aparte del hambre y la miseria que ha traído al país, hoy los excedentes del petróleo posiblemente están siendo utilizados en esto, en comprar diputados para salvar a una figura política como es el ex-Ministro Andrés Vallejo Arcos y posiblemente candidato a la Presidencia de la República por la Izquierda Democrática en mil novecientos noventa y dos. No hay componendas políticas para este juicio, nos dijo el señor ex-Ministro ¿Quién cree ecuatorianos, a qué ecuatoriano medianamente consciente e inteligente, se le puede caer en la cabeza, que esta traición de diputados, que esta compra-venta de diputados se hace por patriotismo, que se hace pues para salvar la democracia, que se hace para que la normalidad vuelva?. Esas ruedas de molino no se los traga el pueblo ecuatoriano; el pueblo ecuatoriano sabe que aquí ha habido componenda, el pueblo sabe que

aquí ha habido compra y venta de votos a doscientos, trescientos, cuatrocientos millones cada voto; esto está en la conciencia del pueblo ecuatoriano, eso es lo que está latente en el pueblo ecuatoriano, además desde luego, de las ofertas de obras para la provincia. Ya veremos si las obras llegan, o qué clase de ofertas son, porque por ejemplo en la provincia de Cotopaxi, le han ofrecido que dentro de poco le van a dar los novecientos millones de sucres para la Cemento Cotopaxi; si esto tienen que darlo antes de diciembre, porque sino se pierde el crédito, se pierde el préstamo, si no le dan; y le han ofrecido dinero que ya está presupuestado, que está en el presupuesto del Estado de este año; además, lógicamente, de otras cosas. De manera que aquí sí hay componenda política, sí hay esta alianza que ya veremos cuánto dura entre partidos que juraron y rejuraron no votar con el Gobierno; si hay la alianza política entre aquellos que dijeron que no les interesa las comisiones, que no quieren estar en las comisiones de ninguna manera, que ellos lo que quieren es trabajar por el pueblo ecuatoriano; pero ahí vemos cómo diputados que no quisieron estar en las Comisiones, ahora están en la Comisión de Presupuesto, Comisión de Presupuesto que han venido negociando y queriendo entodas las conversaciones que han tenido, inclusive con nosotros; eso han buscado y ahí están y próximamente veremos cómo se les hace la Presidencia de una Comisión, la Presidencia de otra comisión, ya lo vamos a ver. Lástima que eso tampoco les va a durar, porque este Congreso es espurio, nació espurio y morirá espurio. Para qué nombres, si ustedes saben porque ustedes son los que hicieron esto. Ha dicho el señor Ministro, que la presencia del Partido Roldosista Ecuatoriano, del bloque de legisladores roldosistas avaliza este Congreso. No, señores diputados, no, pueblo ecuatoriano. Nuestra presencia no avaliza nada que sea inconstitucional, que sea ilegal, que sea antirreglamentario como es la designación del Presidente, que esa nueva mayoría hizo en base a la compra de diputados, no. Nosotros, como dije al principio, estamos aquí en donde es nuestro sitio de lucha, nuestro sitio de trabajo; nosotros estamos aquí, porque qué más hubiera querido la mayoría gobiernista, si esa era la estratagema, que no vengamos



los diputados de la oposición, entonces con cuarenta o cuarenta y un legisladores se hacía este juicio; ocho o diez votaban por la censura y el resto votaba a favor o se abstenía. Y el señor ex-Ministro, salía de aquí, con la bendición de este Congreso, igual que salió con la bendición del anterior, porque este Congreso, si se lo ratifica, sería tan obsecuente servidor del Ejecutivo, como lo fue el pasado, lo que está en la conciencia de todos los ecuatorianos. Pero no, el señor ex-Ministro Andrés Vallejo, no va a salir con la bendición de este Congreso, para eso estamos aquí los diputados rodosistas, no para avalizar un Congreso espurio, una Presidencia espuria, no; aquí estamos para censurar al licenciado Andrés Vallejo Arcos, ex-Ministro de Gobierno, por las graves, gravísimas irregularidades que cometió en el ejercicio de la Cartera de Gobierno de manera que la presencia nuestra aquí no avaliza, de ninguna manera, lo que la mayoría gobiernista hizo en forma inconstitucional, ilegal y antirreglamentaria. Una vez terminado este juicio político, una vez censurado el señor ex-Ministro, volveremos ahí sí a ratificar nuestra posición, de acuerdo con la Constitución y con las leyes. Ha hablado también y ha criticado nuestra coyuntural coincidencia con el Partido Social Cristiano. Señores legisladores y pueblo ecuatoriano la ciudadanía del Ecuador votó por la oposición el diecisiete de junio, no votó por el Gobierno, no votó por este Gobierno hambreador, por los candidatos gobiernistas, por eso el fracaso de la Izquierda Democrática por eso el fracaso de la Democracia Popular, del FADI y otros partidos; y hay un sector que dice hacer oposición y que el pueblo ecuatoriano le dio sus votos, por hacer oposición; lástima, que hoy estén tan gobiernistas como los anteriormente nombrados. Ya el pueblo ecuatoriano, en el noventa y dos, los castigará, como estoy seguro. Nosotros estamos aquí con el Partido Social Cristiano, con quien tenemos graves, fuertes e inocultables diferencias, porque el Partido Social Cristiano presenta, eso sí, la oposición del sector oligárquico, del sector empresarial, del sector industrial, de los grandes millonarios explotadores de este país; nosotros representamos la oposición del pueblo, de ese pueblo que se muere de hambre,



de ese pueblo que está en la desocupación, que está en la miseria, por eso nos dicen populistas, por eso nos dicen populistas, como un anatema; populismo, viene de pueblo y eso quiere decir que nosotros representamos al pueblo, sólo nos une coyunturalmente esta coincidencia en la oposición, porque el pueblo ecuatoriano votó por la oposición en las pasadas elecciones, y aquí, sí coincidimos en la oposición a este Gobierno, pues estamos aquí, pero ya veremos qué es lo que sucede en el futuro y ahí se demostrará quién es la real oposición a este Gobierno, a quien eso sí combatiremos en todo terreno, en forma ineludible y beligerante todos los días de este período y ojalá también de los que vienen. También nos han dicho, ah, el señor ex-Ministro, trajo aquí a colación un asunto que no tenía nada que hacer en esta interpelación, trajo aquí al abogado Abdalá Bucaram Ortiz, yo no sé que tiene que hacer el abogado Abdalá Bucaram Ortiz, aquí en este juicio político, pero ya que está aquí vamos a hablar, ya que usted lo ha traído a colación vamos a hablar del abogado Abdalá Bucaram Ortiz. Ha dicho e hizo leer unas expresiones del abogado Abdalá Bucaram Ortiz en contra de Febres Cordero, y es corto, yo se lo voy a repetir, con su venia, señor Presidente de la mayoría gobiernista, dice: "Febres Cordero es el más gran inmoral que hay en el país, oligarca, explotador de instintos diabólicos enviado del diablo"; eso aduce y eso es verdad, son expresiones del abogado Abdalá Bucaram Ortiz; ese es el pensamiento de Abdalá Bucaram Ortiz, ayer pensó eso y hoy piensa igual del ingeniero Febres Cordero, pero también piensa igual de Rodrigo Borja Cevallos y del ex-Ministro Andrés Vallejo y es exactamente igual porque si León Febres Cordero es el máximo exponente de la gran oligarquía explotadora y exportadora de la Costa, el señor licenciado Andrés Vallejo y el doctor Rodrigo Borja Cevallos son los más auténticos exponentes de esa gran oligarquía feudal, terrateniente, bancaria de la Sierra; de manera que sí es verdad, Abdalá Bucaram Ortiz, piensa así de unos oligarcas y de otros, de manera que eso no lo niega. Y para qué recordar aquí las expresiones que el mismo licenciado Andrés Vallejo y el doctor Rodrigo Borja Cevallos, cuando pensaron que Abdalá Bucaram Ortiz les era útil,

ahí sí las expresiones casi de amor filial, los juramentos de amistad, los juramentos de fidelidad, o no recordamos los cassettes, que yo no voy a traerlos, yo los tengo pero no los voy a poner, porque sólo por haber puesto ese cassette, por sólo haber puesto esa inmoralidad ante la ciudadanía, el señor ex-Ministro debió haber sido censurado. Con eso pues está violando el Artículo diecinueve de la Constitución. . . .

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Advierto a la barra que en la primera manifestación de irrespeto a los señores legisladores, será desalojada. Señor Secretario, discúlpeme, señor Legislador, señor Secretario sírvase dar lectura a los artículos treinta y seis y dieciséis, numeral diecinueve.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Artículo treinta y seis, señor Presidente. "Es prohibido a las personas que concurren a las tribunas y galerías expresar de cualquier manera su aprobación o desaprobación a las opiniones de los legisladores, durante las sesiones". El Artículo dieciséis, señor Presidente, numeral diecinueve "Ordenar el retiro de la barra si faltare al orden". Hasta aquí lo solicitado por usted, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Legislador.-----

EL H. LUCERO SOLIS.- Voy a pedir que por Secretaría se dé lectura a estas expresiones, entre las que constan la del doctor Víctor Granda que en alguna oportunidad dijeron en relación con el abogado Abdalá Bucaram Ortiz.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia no puede ordenar porque no se ha dirigido a la Presidencia, de acuerdo con el Reglamento.-----

EL H. LUCERO SOLIS.- Entonces bueno, lo leeré yo mismo, señor Presidente de la mayoría gobiernista. "El doctor Blasco Peñaherrera. . . .

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Presidente del Honorable Congreso Nacional, señor legislador.-----

EL H. LUCERO SOLIS.- Aquí se está buscando, he dicho que nuestra presencia aquí no legaliza nada, le ruego que me deje intervenir y que no armemos un incidente, señor Presidente de la mayoría gobiernista. "Doctor Blasco Peñaherrera, ex-Vicepresidente de la República del gobierno reconstructor: todo aquello relacionado con las denuncias y persecu-

ción, evidente persecución al abogado Abdalá Bucaram Ortiz, fue tratada o fue tratado todo aquello en el nivel más alto, es decir en la Presidencia de la República, no sólo porque no tuve participación alguna en ninguno de aquellos hechos, sino por mis propias convicciones me abstuve de tener ninguna intervención, absolutamente en ningún asunto relacionado con este proceso. Esto me parece una situación absolutamente anómala por decir lo menos, odiosa, por decirlo con propiedad y que en el proceso seguido contra el abogado Abdalá Bucaram Ortiz, hay un contenido político eso no lo puede discutir nadie, lo hay, y los que han mantenido esa orientación tienen que responder por esos hechos ante la opinión pública". El doctor Angel Duarte Valverde: "Los diputados de la Izquierda Democrática con toda la fe, todo el vigor y todo el entusiasmo votaron después de discursos encendidos de pasión a favor de Abdalá Bucaram Ortiz y el general Frank Varvas Pazzos, votaron por la amnistía, lo calificaron al juicio que se le sigue por el cascajo como una patraña infame miserablemente urdida por Febres Cordero y los lacayos de Febres Cordero y dijeron que el señor Bucaram merecía venir al Ecuador libre y sin complicaciones y por esto declaró la Izquierda Democrática con veinticuatro votos que tenía y el control de la Presidencia del Congreso Nacional más los votos comunistas del PRE y la Democracia Popular, declaró al señor abogado Abdalá Bucaram libre para siempre del crimen de delitos y persecuciones de que era objeto por parte del anterior Gobierno, después de esto venir a desempolvar el juicio del cascajo, venir a decir ahora que Bucaram es un delincuente, resulta una situación que el pueblo la tiene que juzgar y ya la ha juzgado". Y usted, licenciado Andrés Vallejo fue Presidente del Congreso Nacional, la noche del veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, y usted votó por la amnistía del abogado Abdalá Bucaram Ortiz, también expresando elogiosas frases, igual que lo hicieron diputados del Partido Socialista, diputados de la Democracia Popular, otros diputados de la Izquierda Democrática y de todos los partidos, el MPD, que conformábamos la mayoría en aquella ocasión. Y el doctor Víctor Granda, aquí presente, Secretario Nacional del Partido Socialista Ecuatoriano:

"Me parece absolutamente injusta la actitud de la Izquierda Democrática hacia Bucaram: mientras era su posible aliado en las elecciones, el señor Bucaram era un dechado de virtudes, el señor Bucaram era un perseguido político de Febres Cordero; el momento en que Bucaram rompe con la ID, el señor Bucaram es un delincuente, el señor Bucaram es un perseguido de la justicia, un prófugo de la justicia y no es un perseguido político. Esto a ojos vista sin hacer mayor esfuerzo se demuestra que se trata de una farsa, de una actitud que implica doble valoración sobre los hechos, que por lo tanto de nuestra parte merece nuestro total rechazo". Así se expresa de la Izquierda Democrática su nuevo socio el Diputado ahora Víctor Granda. Para qué recordar también algunas frases, vamos a ser muy cortos, lo que se dijo en esa noche de la amnistía. El Diputado René Maugé, también legislador ahora, al momento de su voto dijo lo siguiente: "Por mandato del Frente Amplio de Izquierda, para reparar una típica persecución política al líder de PRE, voto por la moción". El Doctor Segundo Serrano, también presente: "Por el imperio de la justicia y el respeto al Congreso Nacional, a favor de la amnistía para el abogado Abdalá Bucaram Ortiz" y el doctor Wilfrido Lucero, de la Democracia Popular decía: "La amnistía cobija o va a cobijar a hombres progresistas y pundonorosos con Frank Vargas Pazzos y Abdalá Bucaram; el ex-Alcalde de Guayaquil abogado Abdalá Bucaram Ortiz, ha sido perseguido políticamente. Fíjense como son las cosas; ahora pues . . . no hay punto de orden, no se ha resuelto nada, qué punto orden están pidiendo, si aquí no se ha resuelto nada..- EL SEÑOR PRESIDENTE.- No hay punto de orden, Honorable Maugé.-----"

EL H. LUCERO SOLIS.- Bueno, pues, por lo menos en eso coincidimos. Hablaba también de la decencia en este Congreso Nacional, de la legalidad del Congreso Nacional, de la valía de hombres de bien que han hecho la mayoría, del Presidente ilegítimo, Presidente ilegítimo, cómo podemos aceptar una legitimidad, señores diputados y pueblo ecuatoriano, si aquí estamos, se está demostrando que sólo la fuerza, sólo la fuerza es lo que está consolidando esa mayoría y lo están teniendo a usted ahí como Presidente, si no por qué



está rodeado ahí por tanto policía que no le dejan ni acercarse ante usted, desde luego pues, aquí estamos sólo diez roldosistas, once creo que estamos, o ya se fue uno más, no todavía; en todo caso aquí estamos once roldosistas que hemos entrado solos, ¿dónde están los guardaespaldas?; aquí tengo a mi Secretario que me estaba ayudando, ya se ha ido también, ¿ya te fuistes?, ven acá, estamos solos, completamente solos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le ruego poner toda la seriedad en el acto.-----

EL H. LUCERO SOLIS.- Estoy demostrando que sólo la fuerza es lo que a usted le mantiene en donde está; y ésto sí admira, porque usted ha sido un profesor de Derecho Constitucional y lo primero que nos hablan es que en un régimen constitucional debe imperar la fuerza del derecho y eso es así, pero aquí está imperando es el derecho de la fuerza; rodeado el Palacio Legislativo por la Fuerza Pública, rodeado aquí el interior por la Fuerza Pública, además de empleados públicos, además de pesquisas, además de policías, etcétera, etcétera; no sé por qué tanto temor, aquí sólo habemos once de la oposición ya, no habemos, más, tanto, allá están las pandillas gobiernistas, ahora sí con mayoría.....Déjales no más, eso los deja de cuerpo entero, eso los deja de cuerpo entero, déjalo...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores legisladores, les ruego mantener serenidad y respeto dada la trascendencia de este acto jurídico.-----

EL H. LUCERO SOLIS.- Vamos, señor Presidente de la mayoría gobiernista, señor, aquí hemos estado acostumbrados a llamar Presidente a quién legítimamente es Presidente, en este caso le digo de la mayoría gobiernista porque es Presidente de ustedes, no de nosotros.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Del Congreso del Ecuador, del pueblo del Ecuador.-----

EL H. LUCERO SOLIS.- Señor, Presidente de la mayoría gobiernista, sírvase ordenar que por Secretaría se dé lectura a la primera pregunta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Lo lamento, señor Legislador, si es que usted no cumple con el Reglamento, yo no puedo ordenar y que conste que usted está creando incidentes.-----

EL H. LUCERO SOLIS.- No ordene pues, qué vamos a hacer nos - quedamos estancados pues aquí. Usted es un constitucionalista, repito, y usted lo sabe, en su conciencia está, que está respaldado por la fuerza, sostenido ahí por la fuerza y está además porque....y hay otra cosa ahorita que me acuerdo, está ahí porque ninguno otro quiso aceptar el puesto que usted tiene ahí, ahora sí no quisieron aceptarlo, porque saben el desprestigio que ésto acarrea; usted hubiera sido Presidente el diez de agosto de mil novecientos noventa si es que no hubieran habido esas ambiciones de sus mismos coidearios, doctor Edelberto Bonilla, de manera que usted sabe eso, en su conciencia debe estar, porque usted es un ilustre jurista, un ilustre maestro de Derecho Constitucional, a mí personalmente me diera vergüenza estar en ese sitio como está usted rodeado y sostenido por la fuerza pública...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Legislador, refiérase al problema, refiérase a la interpelación, porque de lo contrario para el tiempo....No lo hubiese permitido, tenga la seguridad.-----

EL H. LUCERO SOLIS.- Voy a leer yo mismo la pregunta y con eso evitamos problemas ¿Está bien?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le autorizo, señor Legislador.---

EL H. LUCERO SOLIS.- "Diga el señor ex-Ministro por qué, cuando desempeñaba la Cartera de Gobierno, violó las garantías de la libertad personal establecidas en el numeral diecisiete del Artículo diecinueve de la Constitución de la República, con la participación directa de jueces de instrucción que han detenido u ordenado prisión de personas, sin cumplir los requisitos del Artículo ciento setenta y dos y ciento setenta y siete del Código de Procedimiento Penal ". Señores diputados, pueblo ecuatoriano, la libertad siempre se ha dicho, es el don más preciado y más valioso del hombre. Ya desde tiempo de los romanos los consideraban así, como el bien jurídico más valioso de la persona humana "Libertad es la facultad natural de hacer cada uno lo que le plazca, salvo aquello que le impide la fuerza o el derecho. decía Justiniano, y la Constitución y las leyes de casi todos los países civilizados han recogido este principio y en la Constitución nuestra se recoge este principio. El Artículo diecinueve de la Constitución habla de las

libertades individuales, el Artículo diecinueve, literal h) dice lo siguiente: "Sin perjuicio de otros derechos necesarios para el pleno desenvolvimiento moral y material que se deriva de la naturaleza de la persona, el Estado le garantiza: literal diecisiete- La libertad y seguridad personales, en consecuencia nadie será privado de su libertad sino en virtud de orden escrita de autoridad competente en los casos por el tiempo y con las formalidades prescritas por la Ley salvo delito flagrante, en cuyo caso tampoco podrá mantenerse sin fórmula de juicio por más de veinticuatro horas", en cualquiera de los casos no podrá ser incomunicado por más de veinticuatro horas. El Código de Procedimiento Penal también recoge estas libertades, en su Artículo ciento setenta y dos y ciento setenta y tres y ciento setenta y siete. El Artículo ciento setenta y dos dice: "Con el objeto de investigar la comisión de un delito, antes de iniciada la respectiva acción penal, el juez competente podrá ordenar la detención de una persona sea por conocimiento personal o por informes verbales o escritos de los agentes de la Policía Nacional o de la Policía Judicial o de cualquier otra persona que establezcan la constancia del delito y las correspondientes presunciones de responsabilidad. Esa detención se ordenará mediante boleta que contendrá los siguientes requisitos: Uno.- Los motivos de la detención; Dos.- El lugar y la fecha en la que se la expire; y Tres.- La firma del Juez competente. Para el cumplimiento de la orden de detención se entregará dicha boleta a un agente de la Policía Nacional o de la Policía Judicial". Artículo ciento setenta y tres: "La detención de que trata el Artículo anterior, no podrá exceder de cuarenta y ocho horas y dentro de este término, de encontrarse que el detenido no ha intervenido en el delito que se investiga, inmediatamente se lo pondrá en libertad. En caso contrario se iniciará el respectivo proceso penal y si procede se dicará auto de prisión preventiva". Artículo ciento setenta y siete: "El Juez podrá dictar auto de prisión preventiva cuando lo creyere necesario, siempre que aparezcan los siguientes datos procesales: Uno.- Indicios que hagan presumir la existencia de un delito

que merezcan pena privativa de libertad; y, Dos.- Indicios - que hagan presumir que el sindicato es autor o cómplice del delito que es objeto del proceso. En el auto se precisará - los indicios que fundamentan la orden de prisión". Este es - el marco legal, señor Presidente de la mayoría. El señor ex-Ministro ha dicho que los jueces de instrucción dependen de la Función Judicial y eso es verdad y eso es verdad, pero jueces de instrucción son también los intendentes, los comisarios y los tenientes políticos que dependen, por su nombramiento y por su dependencia, directamente del Ministro de Gobierno a través de los gobernadores y de - los intendentes. De manera que no sólo son jueces de instrucc<sup>ión</sup> los que directamente pertenecen a la Función Judicial sino también los intendentes, comisarios y tenientes políticos, y son precisamente a esto que se refiere la pregunta. Desde luego que los abusos de autoridad que cometen estos funcionarios no es cosa nueva; ha existido siempre con este Gobierno, con el anterior y con los anteriores y con los anteriores, las cárceles del país están llenas de gente pobre y gente humilde, de negros, cholos, indios, esos son los que llenan las cárceles del país; allá no van la gente blanca, -entre comillas-, porque ellos tienen influencias o tienen el dinero para comprar a estos funcionarios y evitar ir a la cárcel o para comprar a estos funcionarios y mandar a la cárcel a la gente humilde, al indio, al cholo, al montubio, al negro, ese es el que está poblando las cárceles, la gente pobre, la gente humilde, esa es la gente que está poblando nuestras cárceles. Ya lo decía Montalvo: "Si mi pluma tuviera don de lágrimas, escribiría un libro que se titularía el indio y haría llorar al mundo". Si ríen del sufrimiento del pueblo ecuatoriano. ¿Quién puede negar que eso es una realidad; quién puede negar que esta frase escrita hace ciento cuarenta años tiene plena vigencia hoy, en mil novecientos noventa, en esta patria nuestra; quién puede negar que el indio ha sido el permanente objeto de vejámenes, que no sólo se le mete preso sino que también por influencias de los terratenientes se le quita sus tierras? Por eso el levantamiento indígena, por el atropello, por los abusos; por eso el levantamiento indígena de hace pocos meses que tiene su razón de ser, señor Presidente



de la mayoría. Y en las cárceles de la Costa, ahí no hay indios, pero sí hay negros, sí hay cholos, sí hay montubios y son esos los que pueblan las cárceles; esos son los que atestanan las cárceles. Y es esto por lo que se le acusa, y que no venga a decir el señor ex-Ministro que él no tiene nada que ver con eso, que son las autoridades que no dependen de él que tienen que ver con estas prisiones ilegales, que él no puede estar al tanto de todo lo que pasa en el país. El Artículo dos de la Constitución Política dice lo siguiente: "Es función primordial del Estado fortalecer la unidad nacional, asegurar la vigencia de los derechos fundamentales del hombre y promover el progreso económico, social y cultural de los habitantes", "asegurar la vigencia de los derechos fundamentales del hombre". El Artículo ochenta y cinco, De los Ministros y Secretarios de Estado.-

El Artículo ochenta y cinco.- El despacho de los negocios del Estado se halla a cargo de los ministros quienes son de libre nombramiento y remoción del Presidente, le representan en los asuntos atinentes al Ministerio a su cargo y responden por los actos y contratos que realicen en el ejercicio de esta representación de acuerdo con la ley". El Artículo treinta y nueve de la misma Constitución: "El ejercicio de la función pública es un servicio a la colectividad. No hay autoridad exenta de responsabilidad en el desempeño de sus funciones. Se sancionará de manera especial al enriquecimiento ilícito y el incremento patrimonial de origen no justificado de los funcionarios y empleados públicos de acuerdo con la ley. Todo órgano del poder público es responsable y no puede ejercer otras atribuciones que las consignadas en esta Constitución y en las demás leyes. Todo funcionario público, inclusive los representantes de elección popular, antes de tomar posesión de su cargo y al cesar en el mismo deberán declarar juramentadamente el monto de sus bienes y rentas. La Ley regulará el cumplimiento de esta obligación". La Ley de Régimen Administrativo, en su Artículo veinte, número siete: "De la distribución y deberes de los Ministros de Estado. Capítulo Segundo Artículo veinte.- Corresponde a cada Ministro, numeral siete: Dirigir, de acuerdo con el Presidente de la República los diversos ramos administrativos que le están confiados,

adoptando las providencias más adecuadas para la defensa de los intereses nacionales y el mejoramiento de la administración y vigilar todas las dependencias de su cargo", " y vigilar todas las dependencias de su cargo". Artículo veintiuno, artículo veintidós. Artículo veintiuno.- "Corresponde al Ministerio de Gobierno lo relacionado al régimen político y administrativo interno y al orden público, especialmente la dirección política y lo concerniente a municipalidades, policía, justicia, sistemas carcelarios y de regeneración social, registro civil, cultos etcétera, etcétera,

El Artículo veintidós.- Para el despacho de los diversos asuntos determinados en el artículo anterior tendrá el Ministerio, además de la Subsecretaría y de la Asesoría Jurídica, las siguientes secciones:-las que interesan- de Policía, de Municipalidades y dependen del Ministerio las gobernaciones, jefaturas políticas y tenencias políticas,-las gobernaciones, jefaturas políticas y tenencias políticas-, la Penitenciaría Nacional". De manera que no, señor ex-Ministro, usted no puede eludir su responsabilidad, porque la ley exige, le da el mandato imperativo de que usted vigile a esas entidades. El ex-Ministro ha dicho que es imposible que haya alcanzado a vigilar todo, pues a confesión de parte, relevo de prueba, si la ley le manda que tiene que vigilar todas las dependencias de su cargo y el ex-Ministro dice que no ha podido vigilar todas las dependencias de su cargo, entonces pues está violando la ley, sea por mucho trabajo, por incapacidad, por ineptitud, por lo que sea, pero ha dicho que no ha alcanzado a vigilar todo y la ley le manda a que tiene que vigilar todas las dependencias de su cargo, porque así lo establece y nos dice que en Pichincha han habido cincuenta mil trescientas ocho denuncias, ciento cinco diarias, trece por hora; esto precisamente demuestra que algo malo está pasando con nuestra justicia, esta es la más flagrante demostración, amarga demostración de que se está deteniendo a nuestro pueblo por cientos, por miles en forma injustificada y violando la ley o es que nuestro pueblo aquí en la provincia de Pichincha, no me ha dado datos del Guayas, porque seguramente como hizo con otro dato, le pondrá tres o cuatro veces más; pero

bueno, qué pasa con la Provincia de Pichincha pues: cincuenta mil trescientos ocho casos. Algo está pasando con la justicia, algo grave, gravísimo para el país, para todo el pueblo ecuatoriano, para la seguridad ciudadana está pasando y lo que está pasando todos lo sabemos, las inmoralidades en los juzgados de la República y más aún las tenencias políticas, en las comisarías, en las intendencias que están bajo la dependencia directa del Ministro de Gobierno, eso es lo que está pasando, grave para el país y eso es lo que el ex-Ministro no alcanza a controlar. No se trata de que todos los expedientes pasen por el escritorio de un Ministro, no se trata de eso; se trata, señores legisladores y pueblo ecuatoriano, de que en primer lugar se ponga gente idónea, a gente capaz y a gente honesta en esos puestos y se trata de que sobre eso se exija una permanente vigilancia, una permanente fiscalización, si se quiere, porque está de por medio la libertad de los ciudadanos, porque está de por medio este bien natural, este bien que nace con el hombre, por eso hay que precautelar la vida, la libertad de nuestros ciudadanos; por eso hay que evitar que comisarios inmorales en la provincia de Pichincha, reciban, porque reciben cincuenta mil trescientos ocho denuncias. Claro que es preocupante, claro que el señor Ministro lo dijo con alarma, porque es verdad, eso es demasiado preocupante; pero aquí también se demuestra que por lo menos no ha habido negligencia de parte del señor ex-Ministro, porque esto no es de vanagloriarse decir que ha habido cincuenta mil y tantos casos sólo en una provincia, cuántos son en el país entonces, cuántos habrá en Cuenca, Loja, Chimborazo, Cotopaxi y sobre todo las cosas se agravan más, porque yo estoy seguro que esos cincuenta mil y pico de casos de la provincia del Pichincha, cincuenta mil trescientos ocho, posiblemente los cincuenta mil son de gente humilde, de gente pobre, de vendedoras de los mercados, de comerciantes que está vendiendo en las calles, de esa gente, a esos se les detiene, porque esa gente no tiene influencia ni tiene mil sucres para pagar al comisario y salir en libertad o para pagar al funcionario y salir en libertad; los cincuenta mil cosas por lo menos, son de esta clase de gente, y eso es lo más grave porque es nuestra

gente pobre, nuestra gente humilde, aquella que todos los días se sacrifica por buscar el sustento para sí y para sus hijos, que en este Gobierno es cada día más duro, hoy mismo en esta semana cuánto se ha subido los precios. Y es esta gente que no puede ya ni comer a la que se detiene y el señor ex-Ministro no pudo controlar esto, señor Presidente. Y vamos a los casos concretos porque el señor ex-Ministro nos ha dicho que todos son generalidades, que las preguntas son generales; ese es su criterio, nosotros hemos expuesto. A ver si por lo menos respetan ya que no escuchan; sí, así es, la risa abunda en la boca del tonto. Vamos con casos concretos, señor, recorte periodístico de dieciséis de noviembre del año ochenta y ocho, cuando usted era Ministro: "El Gobernador de la provincia del Guayas - desde luego toda esta documentación voy a entregar en Secretaría, así es que no se preocupe- El Gobernador de la provincia del Guayas Rafael Guerrero Valenzuela dijo ayer que se vio obligado a detener a varias personas simpatizantes del PRE que el viernes anterior se concentraron en los bajos de la Gobernación para atacar mediante insultos en pancartas al Presidente de la República y al Ejecutivo Provincial y que, además, quemaron un muñeco con la figura del Jefe de Estado". Señor Presidente, ahí hubo una manifestación por la subida, por las alzas de los víveres; hubo una manifestación de gente pobre cuando el arroz estaba, creo que a doscientos sucres, y ahí como ahora todo se le echa la culpa al roldosismo, de todo lo que pasa se le echa la culpa a los roldosistas, igual que pasó aquí en el Congreso Nacional, que todos los hechos violentos el PRE es el culpable, pero nadie ha dicho como comenzó y quiénes iniciaron estos acontecimientos. Detenciones ilegales, aquí el mismo gobernador de la provincia dice que él se vio obligado a detener. Señor Presidente, telegrama dirigido al señor Diputado Jacobo Bucaram, por el rector de la Universidad de Guayaquil: "nos dirigimos a usted para solicitarle llamen señor Ministro de Gobierno licenciado Andrés Vallejo, informe ilegal negativa acatar libertad autorizada por Alcaldesa mediante recurso de hábeas corpus, doscientos universitarios arbitrariamente detenidos en cuarteles militares. Asimismo informe motivos de represión



brutal y masiva ejecutada por Gobernador e Intendente contra comunidad universitaria la tarde del martes diecisiete de enero del ochenta y nueve". Aquí, a través de los canales de televisión pudimos ver asombrados los ecuatorianos cómo a estudiantes universitarios se los metía en las cajuelas de los vehículos policiales como sacos de papas, ¿acaso eso no es un atropello a la dignidad humana; acaso eso no es violación a los derechos humanos? Todos vimos eso por la televisión, tres y cuatro estudiantes en la pequeña cajuela luego le cerraban la puerta y hasta se sentaban encima para que esa puerta cierre; esto se hacía con estudiantes bajo el ejercicio en la Cartera de Gobierno del licenciado Andrés Vallejo Arcos. "El Gobernador del Guayas Rafael Guerrero Valenzuela dispuso el enjuiciamiento penal contra cinco detenidos acusados de injuriar gravemente al Presidente de la República"; y aquí hay algo más vergonzoso todavía, una fotografía, qué dice el pie de fotografía publicado en el diario "El Universo", el miércoles dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, Luis Segovia fue detenido durante el enfrentamiento por cuatro agentes de la Oficina de Seguridad Política que a rastras lo llevaron hasta la Gobernación mientras que otros dos gendarmes pistola en mano los cubre", a rastras lo llevan. Pero también hay la culpabilidad por omisión, porque así como en este y otros casos que vamos a seguir viendo, ahí sí ordenan las prisiones o cogen presa a la gente simplemente porque les da la gana; la gente ahora ya no puede ni manifestarse porque los cogen y los meten en las cárceles. Pero, así mismo, en otros casos que ahí sí ameritaba porque había delitos flagrante, ahí en cambio las autoridades policiales no tomaban ninguna medida, ahí no actuaron: "Guayaquil jueves veintitrés de noviembre, Diario El Telégrafo", Trabajadores intentan quemar el Municipio. La Policía Nacional se refiere a la manifestación de los trabajadores de aseo de calles cuando oyeron que se podría privatizar ese departamento. Una violenta manifestación que se inició pacíficamente en las calles Gómez Rendón y Rumichaca protagonizaron los trabajadores del Departamento Municipal de Aseo de calles en rechazo al Proyecto de Ley del Diputado Abel Defina otro diputado que compraron que privatizaría. el

servicio de recolección de basura. La medida comenzó a las once de la mañana, recorrieron las calles Chimborazo, Avenida Olmedo, Malecón Simón Bolívar, etcétera. La primera muestra de violencia fue la ya acostumbrada quema de llantas. Los trabajadores se congregaron en los bajos del cabildo porteño exigiendo una respuesta a la Alcaldesa del cantón abogada Elsa Bucaram Ortiz sobre el Proyecto de Ley que crearía el Comité de Higiene Urbano para la ciudad, quienes al no encontrar una respuesta, sin el más mínimo reparo derramaron gasolina y prendieron fuego a la puerta principal del Palacio Municipal, éste comenzó a propagarse y los manifestantes se asustaron lo que hizo que ellos mismos apaguen las llamas. La puerta fue maltratada con hachas -con una hacha- que estuvo maniobrada por un encapuchado, a quien no se le pudo reconocer por no tener suficiente coraje de demostrar a luz pública con el rostro libre el pánico, el nerviosismo, etc...". Pero acá hay algo grave, señores diputados: La policía no reprimió a manifestantes; la Policía Nacional acompañó siempre a los manifestantes. Lo extraño del asunto es que al darse cuenta de los desmanes que estaban ocasionando los trabajadores de aseo de calles no hicieron ningún intento por reprimirlo, represión que cabía en momento en que la euforia llegó al máximo del clímax, por ejemplo cuando intentaron incendiar el Palacio Municipal y cuando agredieron la propiedad privada del Diputado independiente Abel Defina; diputado que compraron; los uniformados se limitaron a observar los hechos simplemente, quizá porque se limitaron a cumplir órdenes de no represión del Gobernador o Intendente de la provincia". Aquí hay un delito por omisión, señores diputados. "Alarmante pasividad de las autoridades ante disturbios" Telégrafo noviembre veintitrés del ochenta y nueve.- El Gobernador encargado de la Provincia del Guayas, licenciado Kennet Carrera Catán manifestó que el asunto del Departamento de Aseo de Calles es un problema laboral interno de la Municipalidad de Guayaquil. No podemos intervenir, la Ley de Régimen Municipal establece que el Poder Ejecutivo no puede intervenir de ninguna manera". Aquí sí no intervienen, aquí no pueden intervenir, pero ya veremos y vamos a ver más luego cómo en otros casos que le conviene al Gobierno, que le

convenía al señor ex-Ministro ahí sí, ahí sí estuvieron apuradísimos por intervenir como efectivamente intervinieron. "Al manifestarle que la fuerza pública sí pudo intervenir cuando se está atentando contra la propiedad privada, tomando en cuenta que quisieron incendiar el Municipio y destruyeron las oficinas de la planta baja al igual que la vivienda del Diputado Abel Defina, el Gobernador interino curiosamente respondió que espera el informe respectivo de la Policía Nacional para tomar las medidas pertinentes cuando los hechos consumados son ya irreversibles. La Policía Nacional tenía disposiciones de controlar el orden. Estoy esperando el informe para saber qué es lo que ha pasado, analizaremos la situación para informar". Señores, cualquier ecuatoriano, sin necesidad de ser abogado sabe que cuando hay un delito flagrante la Policía tiene que actuar; no pueden ser pues mirones de palo, se estaba cometiendo varios delitos y sin embargo la policía al mando del señor ex-Ministro Andrés Vallejo no actuó. Aquí hay un delito por omisión. Pero no sólo en Guayaquil se han dado estos casos, señor Presidente, sólo que en Guayaquil es la mayoría dice el Honorable Adolfo Bucaram, sí, es verdad porque a Guayaquil es que este Gobierno odia, y entonces no le interesa lo que pase con la ciudad de Guayaquil, que se incendie, que quede en el Municipio, que se incendie la ciudad eso no les importa, por eso ni siquiera los bomberos nos ayudan. Tengo aquí una denuncia, está hecha al señor Alcalde del cantón Latacunga y dice lo siguiente: "Señor Alcalde, William Eduardo Araujo Issa, ecuatoriano, de cuarenta y siete años de edad, de estado civil casado, chofer profesional, domiciliado en esta ciudad de Latacunga y en mi calidad de Secretario General Encargado del Sindicato de Choferes Profesionales del Cotopaxi, conforme lo justifico con la documentación que acompaño al presente recurso, ante usted con todo respeto comparezco y digo: Primero.- Desde el día miércoles treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, cuando el licenciado Andrés Vallejo era Ministro de Gobierno en forma sorpresiva, sin que medie motivo alguno y mientras se encontraban dirigiéndose a sus domicilios, varios compañeros choferes profesionales sindicalizados entre los que se encontraban los señores



Trajano Ocaña Bonilla, Secretario General; Milton Palma Palma, Secretario de Economía y los socios Jorge Oswaldo Valverde, Trajano Vanegas, Rodrigo Armas, Alcides Chasihuasín, Luis Chasiloa, Angel Herrera, Luis Bastidas, Hugo Castro, Milton Singuacho, Víctor Mata, Carlos Pallo, Augusto Herrera, José Guanoluisa y Angel Lisintuña, fueron interceptados por miembros de la Policía Civil Nacional y sin que exista motivo alguno fueron detenidos aduciendo que tenían órdenes superiores para luego trasladarlos al Cuartel de la Policía de esta ciudad a órdenes del Jefe del Comando Coronel Jaime Terán, para posteriormente ser trasladado a la ciudad de Quito en vehículos de la policía encontrándose en la actualidad detenidos en el Penal García Moreno de la ciudad de Quito, violándose expresas disposiciones constitucionales y legales así como viciando el procedimiento porque no existe órdenes de detención que provenga de autoridad competente, no existe la boleta constitucional de encarcelamiento y hasta el momento no se ha dictado el correspondiente autocabeza de proceso y, además se ha violado la Constitución Política del Estado, al haberse distraído de sus jueces naturales a los detenidos. Pues se ha procedido a conducir los detenidos a otra ciudad. Con esos antecedentes y al amparo de lo dispuesto en el Artículo diecinueve numeral diecisiete literal h) de la Constitución Política del Estado y Art. setenta y cuatro de la Ley de Régimen Municipal, acudo ante usted e interpone el recurso de hábeas corpus del cual ya hablaremos- Firma esta comunicación el Secretario General encargado, señor William Araujo Issa". Aquí está la lista de todos los detenidos, señor Presidente; ya hablaremos de lo que pasó con este recurso de hábeas corpus. Y aquí hay algo que interesa a los señores diputados sobre manera, porque ya no sólo se detiene ilegalmente a la gente humilde, a choferes a trabajadores, a comerciantes, a pequeños comerciantes o minicomerciantes, miniindustriales; porque eso es lo que pasa, los intendentes, cada que suben los precios de los artículos de primera necesidad van a los mercados, van a las tiendas pequeñas y a esa es a la gente que los llevan presos; hay un agente que los sanciona cuando los que deberían ser sancionados son los grandes industriales, los



que producen los artículos que ese pobre pueblo vende, porque ellos son tanto más pobres que sus clientes; pero no, los grandotes siempre salen libres, esta es la tragedia de nuestro país, aquellos que suben el precio de la manteca, aceite de la leche y que produce millones, cientos de miles de litros de leche todos los días, esos no van jamás a la cárcel, porque para eso tienen funcionarios públicos que los defienden, para eso tienen funcionarios públicos que comparten las ganancias, ellos son las vacas sagradas en este país, que ya veremos lo que pasan con las vacas sagradas en el Gobierno Roldosista de Abdalá Bucaram Ortiz de mil novecientos noventa y dos. Señores legisladores, se detienen nada más ni nada menos que a legisladores, diputados del Congreso Nacional, ya ni siquiera ellos se escapan de las detenciones arbitrarias: "El Diputado Medardo Quinteros del PRE claro, tenía que ser del PRE, eso sí, tenía que ser del PRE, rechaza la no comparecencia del Teniente Rodrigo Escobar y el Cabo Primero Alberto Pilco, ante la Comisión de Derechos Humanos del Congreso para que responda por el atropello físico y moral contra el mencionado diputado por la Policía el día diez de agosto de noviembre, en esta ciudad. El Diputado Quinteros dijo que con esta acción el Ministro de Gobierno, usted licenciado Andrés Vallejo- encubre el abuso policial contra personas inocentes y en este caso contra un representante del pueblo y planteará juicio político que desde luego pues no prosperó porque con un Presidente obsecuente servidor del Ejecutivo qué juicio político podría prosperar- Y así hay también un Diputado de Esmeraldas, tenía que ser Esmeraldas, pues ambos serán morenitos no, por eso los detiene, que dice lo siguiente: "Rechazo enérgicamente actitud fuerzas militares dispuestas Min-Gobierno quien considérase cacique república y dispone fuerzas represivas este país, el requisamiento también ciudadano representante Congreso Nacional voluntad popular. Andrés Vallejo Arcos considerándose dueño de este país dispone que a representación popular amparada Constitución República, viola inmunidad parlamentaria y se ha tratado como vulgar delincuente actitud ni siquiera comparable a la de León neo-fascista Febres Cordero para supuestamente controlar la delincuencia cuando Fuerzas

Armadas país conoce donde están las armas asesinas de ciudadanos República Ecuador. Solicito Comisión Fiscalización Congreso Nacional urgentemente y en cumplimiento Constitución República llame a juicio político a Min-Gobierno Andrés Vallejo Arcos, frente a incumplimiento Ley República y violación parlamentaria. Ante tal agresión que lesiona integridad primer Poder del Estado solicito inmediata respuesta y llamado Min-Gobierno fin responda ante Congreso Nacional, en tanto en cuanto él personalmente así como las Fuerzas Armadas y aparatos represivos conocen presencia bandas paramilitares dirigidas febreorderistas que pretenden inestabilidad Estado. A mayoría parlamentaria ocasionalmente no puede entregar facultades dictatoriales, lesiona recurso inmunidad parlamentaria para ser vejados como en el caso mío por disposición Min-Gobierno, según lo expresado Comandante Batallón Montúfar. Agradeceré a usted concederme audiencia para informar detalladamente como diputado esta República, fui vilipendiado Fuerzas Armadas. Finalmente representación provincia patriótica Vargas Torres, exijo a usted atención inmediata problemas acuciantes de Esmeraldas, desatendidas por responder a intereses oligarquía y presiones imperialistas expresadas en el miserable proyecto de alzas salariales. Atentamente, ingeniero Raúl Chiriboga, Diputado por la Provincia de Esmeraldas". De manera que ya ni la inmunidad Parlamentaria siquiera se respeta bajo el régimen constitucional, constitucional -entre comillas- del doctor Rodrigo Borja Cevallos. Una denuncia del doctor Marco Vargas Zúñiga, que me la hizo llegar recién el día de hoy, mejor dicho el documento me hace llegar el día de hoy que dice lo siguiente: "Por medio de la presente pongo en su digno conocimiento la documentación que adjunto, que se refiere a la demanda número ciento dieciocho ochenta y nueve, presentada por el señor Saulos Cuesta Vinuesa en contra del ex-señor Ministro de Gobierno y Policía Andrés Vallejo ante el Tribunal de Garantías Constitucionales por detención ilegal arbitraria, aplicación de métodos de tortura violatorios a la dignidad humana y derechos de los ciudadanos. Mi defendido el señor Saulo Cuesta fue vinculado por asalto y robo a una sucursal del Banco de los Andes, cometido por supuestos miembros de la agrupación

política militar Alfaro Vive Carajo siendo privado de su libertad el veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, en el Municipio de Quito, y sometido a crueles e inhumanos métodos de torturas físicas y psicológicas. Por estas consideraciones, luego de tramitar la demanda el Tribunal de Garantías Constitucionales resolvió el dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, fundamentado en los artículos ciento cuarenta y uno, número uno de la Constitución Política del País, excitar al señor Ministro de Gobierno de ese entonces hoy interpelado al igual como al Comandante General de Policía Nacional, para que las actuaciones de la policía se hagan con respeto a los derechos humanos". La resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales dice lo siguiente: "Secretario Informe de la Comisión de Derechos Humanos. Caso número ciento dieciocho-89. Demanda del señor Saulo Raúl Cuesta Vinueza en contra del señor Ministro de Gobierno. Se leer el informe. Luego de varias deliberaciones por parte de los señores vocales el Tribunal resuelve: El Tribunal de Garantías Constitucionales, en el caso número ciento diecinueve-ochenta y nueve, en la denuncia presentada por el señor Saulo Raúl Cuesta Vinueza, luego de los análisis de los autos resuelve excitar al Comandante General de la Policía Nacional atento a lo que dispone el Art. ciento cuarenta y uno numeral uno y Artículo diecinueve numeral uno de la Constitución Política de la República, a efectos de que controle que sus subalternos ciñan sus actuaciones a las normas de la Carta Suprema, especialmente en lo que hace relación a la defensa de los derechos humanos. Remítase copia del expediente al señor Ministro Fiscal a fin de que de encontrar fundamentos legales ordene las acciones pertinentes". Continúa la tortura pese a que el Gobierno dice que se respetan los derechos humanos en el país continúa la práctica de la tortura como método de investigación policial, según se desprende de la denuncia realizada a este seminario por los familiares de Saulo Cuesta Vinueza. Y aquí hay un comentario muy decidor, leamos algunos partes, lo escribe Simón Espinoza en el Diario Hoy, el día dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y nueve: Perdónenos señor Comandante General de la Policía, perdónenos señor



Minsitro de Gobierno, perdónenos señores periodistas, perdónenos los hombres de bien y las mujeres de mal, perdónenos a nosotros los tontos útiles y ojalá nos multen. El viernes veinte y cuatro de febrero a las tres y veinte de la tarde dentro del Municipio de Quito, policías con piel de civil apresaron a Saulo Cuesta, Jefe de Promoción Cultural, lo metieron en un auto sin placas y lo volvieron invisible durante tres días. Los policías no llevaron orden escrita de allanamiento ni boleta de captura, perdone señor Comandante de la Policía a los tontos útiles por recordar estos hechos. La familia Cuesta y los amigos de Saulo fueron al C.D.P. y nada; fueron al SIC y nada; fueron al Regimiento Quito y nada; fueron a Inteligencia y nada. Se los había tragado la tierra. Perdone señor Ministro de Gobierno a los tontos útiles por relatar estos hechos de un régimen democrático. Mientras tanto, aplicaban a Cuesta, los métodos patrióticos que los defensores de la Constitución aplican a los enemigos del pueblo seis horas colgado por los pulgares, garroteado, ahogado en fundas plásticas con gas, hechos pushing bag, ladrillos de karate, zumbambico, incomunicados, sin comida ni bebida ni sueño por más de setenta horas. Viva el Ecuador. Vivan los ciento cincuenta mil dólares de los yernos de turno en frase de Blasco. Una monja comunista formada en la Universidad de los Estados Unidos tiene el certificado médico de Cuesta. Perdonen los hombres de bien a los tontos útiles por contar estos hechos que les dañan la buena digestión. Según denunció Cuesta, el Diario El Comercio de esta capital, afirmaba en sus páginas que yo he aceptado ser de Alfaro Vive Carajo y capitanear el delito referido; haber participado en el asalto a la sucursal norte del Banco de Los Andres, en publicación del día sábado veinticinco de febrero, cabe indicar que recién el día sábado veinte y cinco a regañadientes y amenazas, los agentes de investigación se resignaban a mi declaración en el que detallo que nada tengo que ver con AVC, pues al único partido al que pertenezco es al pueblo ecuatoriano. Perdonen, señores periodistas, a estos tontos útiles por felicitarles por una información profética que se adelanta a los hechos connotable perspicacia. ¿Y quién era este Cuesta que tanto le cuesta al Banco de los



Andres?. Por propia confesión Cuesta dice haber sido estudiante universitario, con simpatías por la Juventud Comunista -dice haber sido detenido en el régimen anterior el dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, por agentes de seguridad política, y haber sido sobreseído por el Juez Octavo de lo Penal de Pichincha el tres de abril de mil novecientos ochenta y ocho. Dice venir trabajando en el Municipio desde mayo de mil novecientos ochenta y ocho y ser estudiante de la Flacso, y lo que dice es verdad; le acusan de ser el autor intelectual del asalto al Banco de Los Andes y de haberlo capitaneado, pero hay numerosos testigos que quieren testificar donde estuvo Saulo Cuesta el día del asalto: a las cinco de la mañana, en cama junto a su compañera, temprano en la mañana en la Flacso y el resto del día en el Municipio, sus compañeros de trabajo lo defienden y se solidarizan con él; el Consejo Provincial del Chimborazo lo defiende y se solidariza con él, porque Cuesta es un formidable trabajador de la cultura popular, como lo reconoció el propio Alcalde Paz al felicitarle por el cumplimiento de sus obligaciones más allá del llamado del deber con motivo de las fiestas de Quito. Pero no le concedió el hábeas corpus por defecto de forma y porque la policía presentó tres boletas de captura, la verdad por triplicado, pues en nuestro país la verdad no tiene nada que ver con la cualidad sino con la cantidad, como a todos nos consta. Perdonen a esos tontos útiles por ser tan tontos y tan inútiles. El país se halla enfermo, grave, presa se halla de la mortal enfermedad del cinismo en los grandes, presa de la enfermedad mortal de la frustración en los pequeños: El Gobierno Social demócrata no ha podido desterrar la tortura pese a su buena voluntad porque en el país, como en toda América Latina, el rey reina pero no gobierna, sabemos donde está el poder real y donde la fuerza. Si en unos meses más Cuesta desaparece misteriosamente, recuerde lector que nosotros los tontos útiles lo predijimos. No nos queda sino felicitar a los agentes del orden, a las autoridades, a los periodistas de la buena sociedad, a los hombres de bien a las mujeres de mal por sacrificarse tanto para darnos una Patria tan bella y tan libre". No queda más que agregar a ese comentario, señores legisladores

Y aquí hay también algo que está en el informe al Congreso Nacional del Tribunal de Garantías Constitucionales, período mil novecientos ochenta y ocho y ochenta y nueve, algo que realmente asombra, señores legisladores: el caso número cuatrocientos veinte-88, perdón, antes de ese hay otro acá. El caso número ciento cincuenta, ochenta y ocho, el doctor Luis Gerardo Galárraga, abogado; demanda del Tribunal que se observe al señor Minsitro de Gobierno al Comandante General de Policía, por cuanto se ha violado el literal e) del número diecisiete del Artículo diecinueve de la Constitución, ya que en circunstancias en que pretendía ingresar al Penal García Moreno de Quito, a fin de realizar gestiones pertinentes a su profesión, un policía le impidió el ingreso al retén, exigiéndole, además se someta a una revisión y luego a desnudarse. Y habla del respeto a los derechos humanos, a un abogado, a un doctor en jurisprudencia antes de ingresar a la Penintenciaria, le obligan hasta desnudarse.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, señores legisladores, les ruego tomar asiento. Continúe, señor legislador.-----

EL H. LUCERO SOLIS.- El Tribunal resuelve: El Tribunal de Garantías Constitucionales, declarándose competente para conocer y resolver el presente caso número ciento cincuenta-ochenta y ocho, deja constancia de que se ha violado el Artículo diecinueve numeral diecisiete literal e) de la Constitución Política por parte de los señores ex-Comandante General de la Policía y ex-Directorío del Centro de Rehabilitación Social del Ecuador. Remítase copia de todo lo actuado al señor Ministro Fiscal, etcétera, etcétera, etcétera.- Caso número veinte y siete ochenta y ocho. Segundo Chango Pil, Presidente de la Unión de Indígenas Salasacas, denuncia varios hechos cometidos especialmente robos en contra de los moradores de la parroquia Salasaca cantón Pelileo, expresando que la Justicia ecuatoriana nada hace por defenderlos, por lo que solicita la intervención del Tribunal ante el Ministro de Gobierno y autoridades de Policía.- Caso cuatrocientos cincuenta y cinco- ochenta y ocho, la Hermana Elsie Monge, Presidenta de la Comisión Ecuménica de Derechos Humanos, solicita que de conformidad con el numeral tres del Artículo ciento cuarenta y uno

de la Constitución, se observe a los señores Intendentes de Policía de Pichincha y Director del Centro de Rehabilitación de Varones de Quito, número dos, por violación del Artículo diecinueve numeral uno y diecisiete, literal f) de la Constitución y de los Artículos cincuenta y siete y ciento veinte y ocho del Código de Procedimiento Penal al haberse detenido al señor Vicente Alcázar ilegalmente y no dar cumplimiento a la orden de libertad por el Alcalde en base al recurso de hábeas corpus.- Caso cuatrocientos veinte, ochenta y ocho, los ciudadanos colombianos Julián Gallo Cubillos y Germán Nieto de Avila, denuncian que el diecisiete de agosto del ochenta y ocho fueron detenidos sin orden de autoridad competente y sometidos a torturas, violándose los derechos de las personas consagrado en la Constitución Política en su artículo, etcétera, etcétera, etcétera". Esta es la amarga realidad, señores diputados y señor ex-Ministro de Gobierno. Por esto usted será censurado, porque en esta primera pregunta el día de ayer no nos respondió absolutamente nada, desde luego ya sus asesores en esta pregunta como en las que siguen, estarán poniéndose las pilas, para ver qué argumentos se presentan. Vamos a la segunda pregunta, señor Presidente. La segunda pregunta tiene que ver con el hábeas corpus. Esta garantía también conseguida a través de una lucha de, enterrando o bañando con sangre, mejor dicho a Inglaterra, allá por mil seiscientos setenta y tantos; esta garantía constitucional dictada por la famosa Ley inglesa, por el Parlamento inglés y que también ha sido recogida por la mayoría de los pueblos civilizados del mundo, especialmente por los regímenes de derecho y democracia; porque es lógico que, garantías constitucionales como esta del hábeas corpus, por obvios motivos no pueden darse en dictadura y por lo que está pasando en este país, con esta garantía constitucional yo diría que es otro motivo para pensar o por lo menos para cuestionar esta democracia en que estamos viviendo, porque el Artículo diecinueve el numeral diecisiete de la Constitución, literal j) recoge precisamente esta garantía constitucional en los siguientes términos: Artículo diecinueve.- Sin perjuicio de otros derechos necesarios



para el pleno desenvolvimiento moral y material, que se dio a la naturaleza de la persona, el Estado garantiza: diecisiete.- La libertad y seguridad personales: en consecuencia, literal j) Toda persona que creyere estar ilegalmente privada de su libertad, puede acogerse al hábeas corpus. Este derecho lo ejercerá por sí o por interpuesta persona sin necesidad de mandato escrito ante el Alcalde o Presidente del Concejo, bajo cuya dirección se encuentre o ante quien haga sus veces. La autoridad municipal ordenará inmediatamente que el recurrente sea conducido a su presencia y se exhiba la orden de privación de libertad. Su mandato será obedecido sin observación de ninguna excusa por los encargados del Centro de Rehabilitación Social o lugar de detención.- Instruido de los antecedentes el Alcalde o Presidente del Concejo, dispondrá la inmediata libertad del declarante, si el detenido no fuere presentado -si no fuere presentado- o si no exhibiere la orden o si ésta no cumpliera los requisitos legales o si se hubiere cometido vicios de procedimiento o en fin si se hubiere justificado el fundamento del recurso.- El funcionario o empleado que no acatare la orden, será destituido inmediatamente de su cargo o empleo sin más trámite por el Alcalde o Presidente del Concejo, quién comunicará la destitución a la Contraloría y a la autoridad que debe nombrar su reemplazo. El empleado destituido, luego de haber puesto en libertad al detenido, puede reclamar ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo dentro de ocho días de notificado con la destitución". La Ley de Régimen Municipal también en forma clara, en el Artículo setenta y cuatro, recoge esta misma garantía y ahí establece el procedimiento y dice lo siguiente: "De la Substanciación del Hábeas Corpus - cómo debe realizarse el hábeas corpus- "Artículo setenta y cuatro.- Es, además, deber y atribución especial del Alcalde o del Presidente del Concejo en su caso, hacer efectiva la garantía constitucional del hábeas corpus, sustanciándolo conforme se dispone en los siguientes incisos: quien considere que su detención, procesamiento o prisión, infringe, preceptos constitucionales o legales, salvo el caso de delito in fraganti, infracción militar o contravención de policía, puede por sí o por otras personas sin necesidad de mandato



escrito, denunciar el hecho al Alcalde o al Presidente del Concejo del cantón en que se encuentra detenido, procesado o preso según el caso.- No podrán acogerse a este recurso los miembros de las Fuerzas Armadas o de la Policía Civil Nacional que sufran arrestos disciplinarios o sean encausados y penados por infracciones de carácter militar o policial.- Presentada la denuncia o reducida a escrito, si fuere verbal, el alcalde o el Presidente del Concejo dispondrá que el recurrente sea conducido a su presencia dentro de veinticuatro horas; que la autoridad o juez que ordene la detención o dictó la sentencia, informe sobre el contenido de la denuncia a fin de establecer los antecedentes.-

Con el mismo objeto solicitará de cualquier otra autoridad y el encargado del establecimiento carcelario o penitenciario en que se encontrare el recurrente, los informes y documentos que estime necesarios.- Las autoridades o empleados requeridos, lo presentarán con la urgencia con que se les exija y si no lo hicieren impondrán a los remisos una multa de un mil a diez mil sucres y entrará a estudiar inmediatamente los antecedentes que le permiten dictar en forma motivada y dentro del plazo de cuarenta y ocho horas, si no rechazare el recurso, cualquiera de estas resoluciones: Primera.- La inmediata libertad del recurrente, si no aparecen justificadas la detención o la prisión.-

Segunda.- La orden de que se subsanen los defectos legales, si el recurso se contrae a reclamar vicios de procedimiento de investigación; y, Tercero.- La orden de que se ponga al recurrente a disposición de los jueces propios si la denuncia alude a la competencia o al estudio del caso lo llevare a esa conclusión. El juez, la autoridad, el empleado o el encargado de la custodia del recurrente que desobedeciere la resolución correspondiente, quedará destituido isofacto de su cargo. La destitución se comunicará para los efectos legales a quien nombra al juez, funcionario, persona destituida y a la Contraloría General del Estado, que glosará los sueldos que se le paguen al destituido". La reforma dice: "El empleado destituido, luego de haber puesto en libertad al detenido, podrá interponer recurso de apelación del fallo dictado contra él, para ante el Tribunal de lo

Contencioso-Administrativo en el término de ocho días, contados a partir de la fecha en que fue notificado con la destitución". La Ley de Régimen Administrativo, porque aquí de nuevo va a decir, como ya lo dijo que el Ministro de Gobierno nada tiene que ver con estos funcionarios, el Artículo cinco de la Ley de Régimen Administrativo, señores diputados y pueblo ecuatoriano, dice lo siguiente: "El Régimen Político Administrativo del Estado, en lo que se refiere a la Función Ejecutiva, lo ejerce el Presidente de la República por órgano de los Ministros de Estado.- Que esta Función así como las demás del poder político, se ejercerán de acuerdo con la Constitución, con esta Ley y con las demás disposiciones legales". Esto tiene relación con el Artículo diecinueve, numeral diecisiete, letra j) de la Constitución que ya lo leímos y que manda que eso tiene que tramitarse de conformidad con la ley, igual con el Artículo treinta y nueve, incisos uno y dos de la Constitución de la República, que no está por demás recordar, porque son importantes: Treinta y nueve.- "El ejercicio de la función pública es un servicio a la colectividad. No hay autoridad exenta de responsabilidad en el desempeño de sus funciones. Se sancionará de manera especial el enriquecimiento ilícito y el incremento patrimonial de origen no justificado en los funcionarios y empleados públicos.- Todo órgano del poder público es responsable y no puede ejercer otras funciones que las consignadas en esta Constitución y en las leyes". El Artículo ochenta y cinco de la Constitución.- "El despacho de los negocios del Estado se halla a cargo de los Ministros quienes son de libre remoción del Presidente, lo representan en los asuntos atinentes al Ministerio a su cargo y responden por los actos y contratos que realicen en el ejercicio de esa representación, de acuerdo con la ley". Artículo setenta y cuatro de la Ley de Régimen Municipal dice lo siguiente: bueno lo acabamos de leer; se refiere al hábeas corpus. De la Ley de Régimen Administrativo también el Artículo veinte numeral siete, que igualmente se refiere a la responsabilidad de los ministerios y que tienen que estar vigilantes de todas las dependencias a su cargo. Y hay un artículo al que se refirió el día de ayer el señor ex-Ministro,

el Artículo trescientos sesenta de la LOAFYC, Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, que él dice que no es pertinente, veámos si es que así. "Ministros y máximas autoridades.- Los Ministros de Estado y las máximas autoridades de las entidades y organismos del sector público son responsables de los actos o resoluciones emanadas de su autoridad o aprobadas por ellos expresa o tácitamente.- Son responsables también por suspender la ejecución de las leyes, por no cumplirlas fielmente a pretexto de interpretarlas y por abuso de autoridad contra alguna persona, empleado o corporación.- Los funcionarios mencionados en el inciso anterior, dictarán los correspondientes reglamentos orgánicos, funcionales etcétera etcétera", ya no interesa. Esta es una ley que ya en otras ocasiones se ha aplicado para los juicios políticos. Se aplicó y consta de las actas en el caso del enjuiciamiento a otro ex-Ministro, el licenciado Luis Robles Plaza, que tuvo dos juicios políticos, y en ambos se hace referencia a este artículo. De manera que no podemos decir que este artículo es improcedente, porque sí procede, señor ex-Ministro. Dice, referente a esto, el ex-Ministro, que hay un abuso del recurso de hábeas corpus y de alguna manera niega la validez y la legitimidad del recurso de hábeas corpus. Podemos nosotros estar o no estar de acuerdo con este recurso, en la forma que está redactado, en la forma que está concebido en la Constitución y las leyes; pueda que falte o algo o sobre algo; pueda ser que amerite una reforma, todo puede ser, pero mientras en la Constitución y en las leyes de la República conste en la forma que está y mientras ésto no sea reformado mediante un acto legislativo, tenemos la obligación todos los ecuatorianos, todos los funcionarios y los ministros en primer lugar, de respetarlo y acatarlo en la forma como está concebido en nuestra Constitución y en nuestra Ley de Régimen Municipal. No es cuestión de decir, como dice el ex-Ministro y como han dicho ya lo vamos a ver, funcionarios policiales, no que ese recurso está mal dado y que por eso ellos no acatan; no señor; mientras el recurso sea tramitado conforme lo establece la Constitución y la Ley de Régimen Municipal, así esté mal dado, la autoridad competente tiene que acatarlo, eso dice la ley, el mandato



es imperativo. Eso dice la Ley, que tiene que dejar a poner en libertad; pueda que en algunos casos se den recursos equivocados, nadie es perfecto en la vida, nadie tiene la infalibilidad del Papa, porque todos somos humanos y podemos cometer errores, pero eso no inhibe al funcionario público a cumplir táxativamente con el mandato legal; nadie le ha dado el ex-Ministro la potestad de la verdad, él no es dueño absoluto de la verdad y tampoco puede interpretar la Constitución y las leyes de la República. De manera que en tanto esta ley, la Constitución de la República y la Ley de Régimen Municipal no sean reformados, todos, absolutamente todos los ecuatorianos estamos en la obligación legal, moral de respetar esta protección a las libertades ciudadanas, esta garantía constitucional que, como repito, tanta sangre costó al pueblo inglés, señor Presidente. El ex-Ministro dice y atención Guayaquil, atención ciudadanos guayaquileños, que ha habido abuso en el recurso de hábeas corpus. Lo califica de abuso. Ahora el conceder el recurso de hábeas corpus, es un abuso, así lo calificó en la noche de ayer el señor ex-Ministro Andrés Vallejo. Dice que entre agosto del ochenta y ocho y julio del noventa en Guayaquil se han dado dos mil seiscientos casos y que en Quito sólo se han dado cuatrocientos cincuenta y ocho casos. Otra vez nos preguntamos ¿no será que la ciudad de Guayaquil está más abandonada que Quito y que ningún otro de los poderes centrales?; ¿no será que el odio a la ciudad de Guayaquil lleva a su desprotección, a su abandono total?; ¿no será que aquí se cometen otra clase de abusos más bien por las entidades policiales?, por esto mismo que hablamos antes, por los gobernadores, por los tenientes políticos, por los comisarios, por los intendentes, ¿no será que esto es lo que está pasando?; ¿no será que se detiene a gente sin fundamento alguno?, sólo por chantajearle y sacarle dinero o por hacer un favor a un amigo, porque es conocido, señores legisladores y pueblo ecuatoriano, que aquel patrono que quiere despedir a una muchacha, lo que hace es acusarle que se le robó los anillos, que se le robó las cadenas, que se le robó las radios y la hace detener presa. Eso sucede en todas partes y el dueño de una fábrica que quiere despedir a un trabajador sin pagarle



lo que realmente le corresponde, pues le acusa de que se robó herramienta o que se robó material o que se robó mercadería. Aquí es en donde funciona los recursos de hábeas corpus. Otra vez es a gente humilde la que paga los platos rotos como se dice; no será entonces que en primer lugar hay el abandono para la ciudad de Guayaquil; en segundo lugar hay esta extorsión permanente, constante de parte de los funcionarios del Minsiterio de Gobierno, pues aquí no va a decir que el intendente no pertenece al Ministerio de Gobierno, el Ministerio de Gobierno es la entidad nominadora a través de los gobernadores. El ex-Ministro también dice que se utiliza el recurso de hábeas corpus con fines ilegítimos para sacar de la cárcel a delincuentes comunes. Señores legisladores, pueblo ecuatoriano, hay un adagio que casi sería elevado a la cuestión de principio: "es preferible que un delincuente quede libre, antes que un inocente sea encerrado en una prisión". Puede darse errores, pueden cometerse errores, pero eso no justifica para que se haga tabla rasa de una garantía constitucional como es la garantía del hábeas corpus; nada justifica el abuso de las autoridades; nada justifica las detenciones ilegales de nuestros pueblos, de nuestra gente; nada justifica el hecho de que alguien esté privado de su libertad en la forma como establece la Constitución y las leyes, señores legisladores. Se habla de que sólo en Guayaquil, señor Presidente, hasta en esto se demuestra el odio de este Gobierno a la ciudad de Guayaquil, ¿qué quieren decir con esto?. Qué es la Alcaldesa de Guayaquil la que da arbitrariamente esta garantía constitucional? No señores, lo que pasa es que en Guayaquil hay más descontentos y entonces se meten a doscientos estudiantes presos ilegalmente, sin razón alguna, porque van a reclamar rentas para la Universidad y presentan el recurso de hábeas corpus para salir en libertad; lo que pasa es que en Guayaquil hay pueblo descontento que se muere de hambre y sale a las calles a protestar por el hambre y por la miseria en que le tiene sometido este Gobierno y entonces las autoridades los detienen. Eso es lo que pasa; no hay ningún abuso. Con esto se ofende, con estas afirmaciones sí, se ofende a la ciudad de Guayaquil y se ofende a su Alcaldesa, por el hecho de ser la oposición. Al margen

de cualquier circunstancia es la Alcaldesa de Guayaquil, elegida por el voto popular y no nombrada a dedo como lo es un Ministro, como lo es un comisario...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, perdón un instante, señor legislador. Les ruego a los señores diputados que tengan la bondad de tomar asiento y con espíritu de responsabilidad atender al señor legislador. Constate el quórum, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Están treinta y tres señores legisladores presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Declaro receso hasta el día de mañana a las cuatro en punto de la tarde.-----

#### IV

Siendo las veintiún horas cuarenta minutos, el señor Presidente suspende la sesión y convoca para el jueves veinticinco de octubre de mil novecientos noventa.-----



SR. DR. EDELBERTO BONILLAS OLEAS  
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

SR. LCDO. CAMILO RESTREPO GUZMAN  
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

SR. DR. ROOSEVELT ICAZA E.  
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL